



The European Agricultural Fund for Rural Development:
Europe investing in rural areas



informe de ejecución anual

España - Programa Nacional de Desarrollo Rural

informe de ejecución anual	
Período	01/01/2017 - 31/12/2017
Versión	2017.0
Estado: nodo actual	Abierto - España - Programa Nacional
Referencia nacional	
Fecha de aprobación del Comité de seguimiento	

Versión del programa en vigor	
CCI	2014ES06RDNP001
Tipo de programa	Programa de desarrollo rural
País	España
Región	ES - National
Período de programación	2014 - 2020
Versión	3.1
Número de decisión	C(2016)5665
Fecha de la Decisión	30/08/2016
Autoridad de gestión	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y POLÍTICA FORESTAL
Organismo de coordinación	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y POLÍTICA FORESTAL

Índice

1. INFORMACIÓN FUNDAMENTAL SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA Y SUS PRIORIDADES	4
1.a) Datos financieros	4
1.b) Indicadores comunes y específicos del programa y valores previstos cuantificados	4
1.b1) Cuadro general.....	4
1.c) Información clave sobre la ejecución del PDR sobre la base de los datos de a) y b) por ámbito de interés	10
1.d) Información clave sobre logros en pos de la consecución de los hitos establecidos en el Marco de rendimiento sobre la base del cuadro F	18
1.e) Otro elemento específico del PDR [opcional]	22
1.f) En su caso, contribución a las estrategias macrorregionales y de las cuencas marítimas	22
1.g) Currency rate used for conversion AIR (non EUR countries).....	25
2. AVANCES EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE EVALUACIÓN.	26
2.a) Descripción de las eventuales modificaciones introducidas en el plan de evaluación en el PDR durante el año, y su justificación.....	26
2.b) Descripción de las actividades de evaluación realizadas durante el año (en relación con lo dispuesto en la sección 3 del plan de evaluación).....	28
2.c) Descripción de las actividades realizadas en relación con el suministro y la gestión de datos (en relación con lo dispuesto en la sección 4 del plan de evaluación).....	31
2.d) Lista de las evaluaciones completadas, incluidas las referencias al lugar donde se hayan publicado en línea	33
2.e) Resumen de las evaluaciones completadas, centrándose en las conclusiones de la evaluación.....	34
2.f) Descripción de las actividades de comunicación realizadas en relación con la publicación de las conclusiones de la evaluación (en relación con lo dispuesto en la sección 6 del plan de evaluación).....	39
2.g) Descripción del seguimiento de los resultados de la evaluación (en relación con lo dispuesto en la sección 6 del plan de evaluación).....	41
3. CUESTIONES QUE AFECTAN AL RENDIMIENTO DEL PROGRAMA Y MEDIDAS ADOPTADAS	42
3.a) Descripción de las medidas adoptadas para garantizar la calidad y la eficacia de la ejecución del programa	42
3.b) Calidad y mecanismos de intervención eficientes	45
4. MEDIDAS ADOPTADAS PARA CUMPLIR LOS REQUISITOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y DE PUBLICIDAD DEL PROGRAMA.....	47
4.a) Medidas adoptadas y situación en lo que respecta a la creación de la RRN y a la ejecución de su plan de acción.....	47
4.a1) Acciones emprendidas y situación en lo que respecta a la creación de la RRN (unidad de gobernanza, estructura y apoyo a la red).....	47
4.a2) Acciones emprendidas y situación en lo que respecta a la ejecución del plan de acción	47

4.b) Medidas adoptadas para dar publicidad al programa (artículo 13 del Reglamento (CE) n.º 808/2014)	50
5. ACCIONES EMPRENDIDAS PARA CUMPLIR LAS CONDICIONES EX ANTE	54
6. DESCRIPCIÓN DE LA EJECUCIÓN DE SUBPROGRAMAS	55
7. EVALUACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DE LOS AVANCES EN LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA	56
8. EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES EMPRENDIDAS PARA TENER EN CUENTA LOS PRINCIPIOS EXPUESTOS EN LOS ARTÍCULOS 5, 7 Y 8 DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013	57
9. AVANCES REALIZADOS PARA CONSEGUIR UN ENFOQUE INTEGRADO EN EL USO DEL FEADER Y OTROS INSTRUMENTOS FINANCIEROS DE LA UNIÓN	59
10. INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS (ARTÍCULO 46 DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013)	60
11. CUADROS DE CODIFICACIÓN DE INDICADORES COMUNES Y ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA Y VALORES PREVISTOS CUANTIFICADOS	61
Anexo II	62
Documentos	68

1. INFORMACIÓN FUNDAMENTAL SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA Y SUS PRIORIDADES

1.a) Datos financieros

Véanse los documentos adjuntos

1.b) Indicadores comunes y específicos del programa y valores previstos cuantificados

1.b1) Cuadro general

Ámbito de interés 1A						
Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T1: Porcentaje de los gastos en aplicación de los artículos 14, 15 y 35 del Reglamento (UE) n° 1305/2013 en relación con el gasto total del PDR (ámbito de interés 1A)	2014-2017			0,16	0,95	16,88
	2014-2016			0,04	0,24	
	2014-2015					

Ámbito de interés 1B						
Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T2: Número total de operaciones de cooperación subvencionadas en el marco de la medida de cooperación (artículo 35 del Reglamento (UE) n° 1305/2013) (grupos, redes/agrupaciones, proyectos piloto, etc.) (ámbito de interés 1B)	2014-2017			1,00	0,81	123,00
	2014-2016					
	2014-2015					

Ámbito de interés 1C						
Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T3: Número total de participantes formados en el marco del artículo 14 del Reglamento (UE) n° 1305/2013 (ámbito de interés 1C)	2014-2017			133,00	33,25	400,00
	2014-2016					
	2014-2015					

Ámbito de interés 2A

Nombre del indicador previsto		Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
Superficie total dotada de infraestructura para ser transformada en regadío (ha) (hectáreas)		2014-2017					1.328,00
		2014-2016					
		2014-2015					
Superficie total transformada en regadío (ha) (hectáreas)		2014-2017					1.328,00
		2014-2016					
		2014-2015					
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M04	O1 - Gasto público total	2014-2017			0,00	0,00	15.932.146,00
M16	O1 - Gasto público total	2014-2017	1.282.797,04	7,84			16.361.911,61
Total	O1 - Gasto público total	2014-2017	1.282.797,04	3,97	0,00	0,00	32.294.057,61

Ámbito de interés 3A

Nombre del indicador previsto		Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T6: Porcentaje de explotaciones agrícolas subvencionadas por participar en regímenes de calidad, mercados locales y circuitos de distribución cortos, y grupos/organizaciones de productores (ámbito de interés 3A)		2014-2017	0,02	0,37	0,02	0,37	5,44
		2014-2016					
		2014-2015					
Número de Entidades Asociativas prioritarias creadas al final del periodo (número)		2014-2017					20,00
		2014-2016					
		2014-2015					
Número de Entidades Asociativas prioritarias subvencionadas al final del periodo, mediante M4.2 (número)		2014-2017			5,00	25,00	20,00
		2014-2016			2,00	10,00	
		2014-2015					
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M01	O1 - Gasto público total	2014-2017	756.405,79	20,30	643.819,37	17,28	3.725.310,00
M02	O1 - Gasto público total	2014-2017					3.200.000,00
M04	O1 - Gasto público total	2014-2017	29.376.870,36	11,67	15.428.824,96	6,13	251.781.934,00
M09	O1 - Gasto público total	2014-2017	409.510,00	3,14	75.000,00	0,58	13.038.587,50
M16	O1 - Gasto público total	2014-2017	1.008.344,47	3,10			32.504.922,61
Total	O1 - Gasto público total	2014-2017	31.551.130,62	10,37	16.147.644,33	5,31	304.250.754,11

Prioridad P4

Prioridad P4							
Nombre del indicador previsto		Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
Número de Hectáreas afectadas por los trabajos de prevención de los incendios forestales (hectáreas)		2014-2017			1.040.000,00	346,67	300.000,00
		2014-2016			300.000,00	100,00	
		2014-2015					
Número de hectáreas en las que se ha intervenido con el objetivo principal de prevenir los incendios forestales (hectáreas)		2014-2017					3.000,00
		2014-2016					
		2014-2015					
Número de hectáreas restauradas o en proceso de restauración tras incendio forestal u otros desastres naturales (hectáreas)		2014-2017					1.000,00
		2014-2016					
		2014-2015					
Número de hectáreas restauradas tras incendio forestal u otros desastres naturales (hectáreas)		2014-2017			898,84	89,88	1.000,00
		2014-2016			1.328,00	132,80	
		2014-2015					
Número de operaciones de cooperación dentro de AEI (Número)		2014-2017					8,00
		2014-2016					
		2014-2015					
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M08	O1 - Gasto público total	2014-2017	32.615.552,83	145,50	13.730.425,95	61,25	22.415.552,83
M15	O1 - Gasto público total	2014-2017	2.818.146,70	69,96	0,00	0,00	4.028.000,00
M16	O1 - Gasto público total	2014-2017	142.547,53	2,79			5.113.459,99
Total	O1 - Gasto público total	2014-2017	35.576.247,06	112,74	13.730.425,95	43,51	31.557.012,82

Ámbito de interés 5A							
Nombre del indicador previsto		Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T14: Porcentaje de tierra de regadío que ha pasado a un sistema de riego más eficiente (ámbito de interés 5A)		2014-2017					0,07
		2014-2016					
		2014-2015					
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M04	O1 - Gasto público total	2014-2017	2.579.306,88	16,19	0,00	0,00	15.932.145,00
M16	O1 - Gasto público total	2014-2017	151.797,25	2,97			5.113.460,40
Total	O1 - Gasto público total	2014-2017	2.731.104,13	12,98	0,00	0,00	21.045.605,40

Ámbito de interés 5B							
Nombre del indicador previsto		Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
Número de operaciones de las actividades de cooperación (Número)		2014-2017			1,00	2,50	40,00
		2014-2016					
		2014-2015					
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M16	O1 - Gasto público total	2014-2017	42.190,72	1,70	40.515,57	1,63	2.483.540,26
Total	O1 - Gasto público total	2014-2017	42.190,72	1,70	40.515,57	1,63	2.483.540,26

Ámbito de interés 5C							
Nombre del indicador previsto		Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
Número de operaciones de cooperación dentro de la AEI (Número)		2014-2017					6,00
		2014-2016					
		2014-2015					
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M16	O1 - Gasto público total	2014-2017	114.513,77	2,93			3.908.507,40
Total	O1 - Gasto público total	2014-2017	114.513,77	2,93			3.908.507,40

Ámbito de interés 6B

Nombre del indicador previsto		Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T22: Porcentaje de población rural que se beneficia de servicios/infraestructuras mejorados (ámbito de interés 6B)		2014-2017			1,50	81,91	1,83
		2014-2016			0,52	28,39	
		2014-2015					
Número de Kilómetros construidos (kilómetros)		2014-2017					590,00
		2014-2016					
		2014-2015					
Porcentaje de población rural que se beneficia de servicios/infraestructuras mejorados (porcentaje)		2014-2017			1,50	102,74	1,46
		2014-2016					
		2014-2015					
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M07	O1 - Gasto público total	2014-2017	15.744.616,77	84,00	6.257.686,06	33,39	18.743.703,77
Total	O1 - Gasto público total	2014-2017	15.744.616,77	84,00	6.257.686,06	33,39	18.743.703,77

1.c) Información clave sobre la ejecución del PDR sobre la base de los datos de a) y b) por ámbito de interés

A continuación se aborda este apartado por ámbitos de interés:

· **Ámbito de interés 2 A** (Mejorar los resultados económicos de todas las explotaciones y facilitar la reestructuración y modernización de las mismas, en particular con objeto de incrementar su participación y orientación hacia el mercado, así como diversificación agrícola)

La submedida que contribuye a este AF es la M16 en lo que respecta a la asociación europea para la innovación (AEI), con dos submedidas, M16.1 y M16.1&M16.2:

A lo largo de 2018 se iniciará la ejecución de esta prioridad. A continuación se detalla la situación de las dos submedidas (y que servirá también para el resto de prioridades y áreas focales donde la AEI está programada):

M16.1 (creación de grupos operativos de la AEI): Esta submedida ha iniciado su puesta en marcha al haberse publicado las bases reguladoras correspondientes en junio de 2016 mediante el Real Decreto 253/2016, de 10 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la creación de grupos operativos supraautonómicos en relación con la Asociación Europea para la Innovación en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas.

Así mismo en 2016 se lanzó la convocatoria correspondiente. Por el cierre del ejercicio presupuestario en verano de 2016, que imposibilitaba la adjudicación de estas ayudas ese año, se optó por una tramitación de la convocatoria anticipada, que retrasaba la adjudicación a 2017. La acogida de estas ayudas fue muy buena por parte del sector por lo que se amplió el plazo para cursar solicitudes, aprobándose en 2017 una prórroga de 5 meses sobre el plazo inicial para resolver esta convocatoria de ayudas.

La convocatoria se resolvió en el segundo semestre de 2017 y aunque aún no se ha declarado ningún pago a fecha de elaboración de este informe, se espera que ésta se produzca a lo largo de 2018.

También en 2018 se ha publicado una segunda convocatoria de estas ayudas por un importe de 6.987.857,90€; se espera que, con la experiencia adquirida en la anterior convocatoria, puedan declararse los pagos correspondientes a esta segunda convocatoria antes del 31 de diciembre de 2018.

M16.1&M16.2 (proyectos de la AEI): respecto a la esta submedida, durante 2017 se inició la tramitación de las bases reguladoras habiéndose publicado las mismas en abril de 2018; se prevé la publicación de una primera convocatoria de esta medida durante 2018 por un importe cercano a los 12 millones de euros, no obstante no se prevé la declaración de pagos antes del 31 de diciembre de 2018.

· **Ámbito de interés 3 A** (Mejorar la competitividad de los productores primarios integrándolos mejor en la cadena agroalimentaria a través de regímenes de calidad, añadir valor a los productos agrícolas, promoción en mercados locales y en circuitos de distribución cortos, agrupaciones y organizaciones de productores y organizaciones interprofesionales):

Las medidas/submedidas que contribuyen a este FA son:

- M1.1 (cursos de formación, coaching, etc.)
- M1.2 (jornadas de información y demostración)
- M4.2 (inversiones en activos físicos para transformación y comercialización de productos agrarios a cargo de las entidades asociativas prioritarias)
- M9.1 (creación de organizaciones de productores)
- M16 (cooperación) en lo relativo a la cooperación para la AEI

Ha habido ejecución económica en todas las submedidas salvo las correspondientes a la medida 16 cuya situación se ha comentado ya en el área focal 2A.

M1.1: el 18 de agosto de 2016 se publicó el *Real Decreto 312/2016, de 29 de julio, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para el apoyo a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020, para el fomento de la integración de entidades asociativas agroalimentarias de carácter supraautonómico*. La convocatoria se publicó en febrero de 2017 con crédito inicial total de 472.693,98 euros, que supone un 25% de compromisos con respecto a lo programado para todo el periodo. La convocatoria se resolvió en agosto de 2017 con 4 solicitantes, y un presupuesto de 133.208,35 € (un 28,2% de la convocatoria). Teniendo en cuenta que en 2016 no hubo gasto, a final de 2017 la ejecución de esta submedida es bastante baja, con un 8,9% respecto al total programado para todo el periodo.

En febrero de 2018 se publicó una segunda convocatoria de estas ayudas por un total de 451.618,55 €, para la cual se han recibido solicitudes por un importe de 117.397,80 €.

M1.2: las bases reguladoras se publicaron mediante *Real Decreto 126/2016, de 1 de abril*. La convocatoria se publicó en febrero de 2017 estaba dotada con 472.693,98 € de GPT para 2017, de los que se resolvieron 447.063,48 € (un 94,58%).

Esta submedida lleva un ritmo de ejecución, sino todo lo óptimo que se preveía, sí bastante adecuado habiendo casi triplicado la ejecución en 2017 respecto a 2016.

En febrero de 2018 se publicó una tercera convocatoria de estas ayudas por un importe total de 378.617,26 €, habiéndose recibido solicitudes por un importe superior a lo convocado.

M4.2: Con las bases reguladoras publicadas el 7 de noviembre de 2015 mediante el Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre se puso en marcha la ejecución de esta submedida con la publicación de la convocatoria 2016. En febrero de 2017 se publicó una nueva convocatoria con un importe total de 34.912.779,27 €, de la que se resolvieron 16.869.358,60 € (el 48% de la convocatoria) con un total de 6 beneficiarios, el doble que en la convocatoria de 2016.

Esta convocatoria es bienal, correspondiendo a la anualidad de 2017 3.319.109,59 € y a la de 2018 los 13.550.249,01 € restantes.

En febrero de 2018 se publicó una tercera convocatoria para esta medida, por un importe de 35.199.750,99€, habiéndose recibido solicitudes por un importe que duplica lo convocado.

M9.1: Con fecha 8 de octubre de 2016 se publicó el *Real Decreto 350/2016, de 7 de octubre, por el que se establecen las bases reguladoras de ayudas para el fomento de la creación de organizaciones de*

productores de carácter supraautonómico en el sector agrario, tras un lento proceso de tramitación, por un lado, y la modificación de los criterios de selección, aprobados por el Comité de seguimiento el 20 de abril de 2016. La convocatoria se ha publicado en 2017, las malas previsiones de ejecución se han confirmado en 2017 con la resolución de la convocatoria para una sola solicitud por un total de 409.510 €.

En el primer semestre de 2018 se sacará una nueva convocatoria, con un importe de 2.047.550€.

M16.1 y M16.1&M16.2 (AEI): valen aquí las consideraciones hechas para estas medidas expuestas en el texto correspondiente al ámbito de interés 2 A.

· **Prioridad 4** (Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura)

Las medidas que contribuyen a esta prioridad son:

- M8.3 (prevención de incendios)
- M8.4 (restauración de incendios)
- M15.2 (recursos genéticos forestales)
- M16 (cooperación) en lo relativo a la cooperación para la AEI

M8.3 (Prevención de daños causados a los bosques por incendios): en el marco de esta submedida en 2017 se han ejecutado y declarado 9.520.124,82 € de GPT correspondientes a la encomienda de gestión que fue aprobada el 29 de abril de 2016 por el Consejo de Ministros, iniciándose los trabajos el 1 de mayo de 2016, habiendo declarado en total 10.964.365,77€ (5.809.523,86€ FEADER).

M8.4 (Restauración de daños causados a los bosques por incendios): A fecha de 31 de diciembre de 2017 la ejecución ha sido de 2.769.060,18 euros de GPT. Estos pagos se refieren a actuaciones de emergencia para la urgente e inmediata restauración forestal de diversas áreas afectadas por incendios y otras catástrofes naturales que hayan acontecido en espacios forestales, con una superficie superior a las 500 hectáreas en territorio peninsular y de 250 ha en los dos archipiélagos durante 2015, 2016 y 2017 en distintas zonas de la geografía española:

- Actuaciones de emergencia para la inmediata restauración forestal y medio ambiental en el área afectada por el incendio forestal en los términos municipales de Cualedro, Trasmiras, Baltar y Xinzo de Limia (Ourense)
- Actuaciones de emergencia para la urgente e inmediata restauración forestal en el área afectada por el incendio de 21 julio de 2015 iniciado en Trabazos (Zamora)
- Actuaciones de emergencia para la urgente e inmediata restauración forestal y medio ambiental en el área afectada por los incendios forestales y posteriores temporales en el monte Cuesta de Parrés (Asturias)
- Actuaciones de emergencia para la urgente e inmediata restauración forestal y medio ambiental en el área afectada por los incendios forestales y posteriores temporales en Los Tojos (Cantabria)

Todas estas actuaciones se han realizado mediante encomienda de gestión tras la declaración de emergencia para iniciar cuanto antes los trabajos.

M15.2: Esta submedida se ejecutará directamente por el MAPAMA a través de distintas figuras de

colaboración como los convenios, así como contratos menores y encomiendas de gestión. Diversos problemas en la tramitación del convenio de colaboración entre el MAPAMA y el Instituto Nacional de Investigación Agraria (INIA), impidieron la firma del citado instrumento. A lo largo de 2018 se pondrán en marcha otras figuras de colaboración e instrumentos que permitirán el inicio de la ejecución de esta submedida.

M16.1 y M16.1&M16.2 (AEI): valen aquí las consideraciones hechas para estas medidas expuestas en el texto correspondiente al ámbito de interés 2 A.

En general, se valora el ritmo de ejecución previsible para esta prioridad como satisfactorio y mayor que las anteriormente comentadas.

· **Ámbito de interés 5 A (Lograr un uso más eficiente del agua en la agricultura)**

Contribuyen a este ámbito de interés las medidas M4.3 (inversiones en activos físicos), para operaciones de modernización de regadíos y la M16 (operaciones de cooperación relacionadas con la Asociación Europea de la Innovación).

M4.3 (operaciones de modernización de regadío): tal y como se indicó en el AIR 2016, la puesta en marcha de operaciones de esta medida tiene una tramitación muy compleja y larga, que ha provocado que en 2017 no haya habido compromisos ni ejecución; sin embargo, ya en 2018 se prevé su inicio, y de hecho, en enero de 2018 se ha realizado ya el comité de valoración para la selección de las actuaciones. A lo largo de 2018 se iniciarán las obras con una previsión de ejecución para este año de unos 2 millones de euros (GPT).

M16.1 y M16.1&M16.2 (AEI): se asimilan aquí las consideraciones hechas para estas medidas expuestas en el texto correspondiente al ámbito de interés 2 A.

· **Ámbito de interés 5 B (Lograr un uso más eficiente de la energía en la agricultura y en la transformación de alimentos)**

Contribuyen directamente a este ámbito de interés las medidas:

- M16.5 (cooperación para proyectos y prácticas medioambientales, relacionada con la eficiencia energética)
- M16.6 (cooperación para suministro de biomasa, relacionada con la eficiencia energética).

También contribuyen a este ámbito de interés, con relación secundaria, las medidas M1 y M4.2, cuyo estado de ejecución ya se ha comentado.

M16.5: El 14 de mayo de 2016 se publicó el *Real Decreto 197/2016, de 13 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas a la cooperación para planteamientos conjuntos con respecto a proyectos medioambientales y prácticas medioambientales en curso, en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020*. No hubo ejecución en 2016, ya que la convocatoria anual se publicó mediante *Resolución de 16 de febrero de 2017, del Fondo Español de Garantía Agraria, por la que se convocan ayudas a la cooperación para planteamientos conjuntos con respecto a proyectos medioambientales y prácticas medioambientales en curso, en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020*, con un crédito inicial para 2017 de 108.654,88€ de los que se resolvieron 42.160,72 € (un 38,8% de lo convocado).

En febrero de 2018 se ha publicado una segunda convocatoria de esta ayuda por un importe de 162.982,32 €.

M16.6: Su situación es muy parecida a la anterior con una publicación en el BOE el *Real Decreto 254/2016, de 10 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas a la cooperación para el suministro sostenible de biomasa en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020*. No hubo ejecución en 2016 ya que la convocatoria anual se estableció mediante *Resolución de 16 de febrero de 2017, del Fondo Español de Garantía Agraria, por la que se convocan ayudas a la cooperación para el suministro sostenible de biomasa, en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020*, con un crédito inicial de 108.654.88€ de los que no se resolvió ninguno, al no haber recibido ninguna solicitud de ayuda.

En febrero de 2018 se ha publicado una segunda convocatoria de esta ayuda por un importe de 162.982,32 €.

· **Ámbito de interés 5 C** (Facilitar el suministro y el uso de fuentes renovables de energía, subproductos, desechos y residuos y demás materia prima no alimentaria para impulsar el desarrollo de la bioeconomía)

M16.1 y M16.1&M16.2 (AEI): valen aquí las consideraciones hechas para estas medidas expuestas en el texto correspondiente al ámbito de interés 2 A.

· **Ámbito de interés 6B** (Fomentar la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales)

A este ámbito de interés solo contribuye la medida 7.8, a través de la operación de creación de caminos naturales supraautonómicos e insulares.

Respecto a su ejecución financiera, los gastos declarados (Feader) en 2017 ascendieron a 2.890.848,20 de GPT (1.532.149,55 € FEADER), que junto con lo declarado en 2015, representan una ejecución de 6.257.686,06 € de GPT y 3.316.573,62 € FEADER. El grado de ejecución alcanza por tanto el 30% respecto a lo programado.

Respecto de las operaciones que han tenido ejecución durante 2017: cuatro de ellas son nuevas habiendo iniciado en 2017 su ejecución y 6 son la continuación de operaciones que ya tuvieron ejecución en 2016. De estas últimas, finalizan en 2017 sólo 2 (*Camino Natural Santander - Mediterráneo. Tramo Abejar – Soria y Camino Natural Ruta del Cantábrico. Tramo O Vicedo – Ladrado*); el resto siguen en ejecución en 2018. En total, estos son los caminos naturales declarados en 2017:

1. Camino Natural de los Humedales de la Mancha.
2. Camino Natural Santander – Mediterráneo. Tramo Abejar – Soria.
3. Camino Natural Baeza – Utiel. Tramo estación de Reolid – límite provincial con Jaén.
4. Camino Natural Matarranya – Algars. Fase II.
5. Camino Natural Ruta del Cantábrico. Tramo O Vicedo – Ladrado.
6. Camino Natural Santander – Mediterráneo. San Leonardo – Abejar.
7. Camino Natural Vía de la Plata. Tramo Bejar – Baños de Montemayor. Salamanca – Cáceres.

8. Camino Natural Plazaola. Tramo Irurtzun – Sarasa (Navarra).
9. Camino Natural Vasco Navarro. Tramo: Estella/Lizarra – Murieta (Navarra).
10. Camino Natural Santander – Mediterráneo como Camino Natural tramo: Estación de Hontoria del Pinar – Límite provincial Soria (Burgos).

La ejecución de los caminos hasta la fecha supone 558,9 km, el 81% del indicador específico cuantificado OE9.

Existe un ritmo satisfactorio de avance en esta prioridad.

· **Sin Ámbito de Interés definido en la programación:**

La Medida **M20** relacionada con la Red Rural Nacional y la Asistencia Técnica del PNDR tiene una ayuda total programada de 9.513.153 € FEADER (8.000.000 € para el establecimiento y funcionamiento de la RRN y 1.513.153 € para la AT general del Programa).

En 2017 se han declarado pagos de la RRN por un valor de 969.564,12 € (GPT). Considerando lo declarado en los dos años anteriores, el ritmo de ejecución aunque bajo, sigue una tendencia alcista, y hasta la fecha se ha alcanzado un 14,7% de ejecución respecto al total del periodo.

Se incluye la información adicional sobre la Tabla B.2.3 como documento adjunto

También se adjunta un documento aclaratorio sobre seguimiento y evaluación de la Red Rural Nacional y sus indicadores comunes y específicos

· **Consideraciones respecto a la regla N+3:**

Respecto a N+3, según la ejecución realizada en 2015, 2016 y 2017 y las previsiones de ejecución que maneja la AG del PNDR para 2018, la situación respecto a la regla N+3 de 2015 es la que se refleja en el cuadro adjunto (CUADRO 1 CUMPLIMIENTO N+3).

En dicho cuadro se recogen los importes FEADER programados para todo el período y para la anualidad de 2015, así como un reparto estimativo de estas anualidades por submedidas.

Así mismo, se recoge la ejecución de los ejercicios 2015, 2016 y 2017 y las previsiones de ejecución en 2018, con objeto de realizar el análisis del cumplimiento de la regla n+3 en la anualidad 2015.

Respecto a la citada anualidad de 2015 se puede comprobar que entre las declaraciones de 2015, 2016 y 2017 el PNDR lleva ejecutado ya un total de 20.561.067,40 € FEADER, lo que sumado al anticipo del 3,5% supone una ejecución a efectos de n+3 de 28.885.076,14€, es decir casi un 57% de la anualidad de 2015.

Según las previsiones que maneja la AG del PNDR en 2018 habrá declaraciones a FEADER por un importe de 38.952.872,57€, de los cuales a Q2 de 2018 se habrán declarado al menos unos 7,8 millones de €, previendo la declaración más importante en la Q4 tal y como ha sucedido en ocasiones anteriores.

De este modo a 31 de diciembre de 2018 la ejecución del PNDR alcanzará los 67.837.948,70€ FEADER superando ampliamente los 51 millones que estaban consignados a la anualidad 2015.

Así, la anualidad 2015 que se comenzó a ejecutar en 2016, mejoró el ritmo de ejecución en 2017 alcanzando

el 57% de la anualidad; con las previsiones terminará de ejecutarse en 2018 garantizando así el cumplimiento de la regla N+3 para 2015.

Evidentemente, este escenario parte de las previsiones de ejecución que maneja la Autoridad de gestión y que ven condicionadas por la situación de nuevo en 2018 de unos presupuestos prorrogados y de una aprobación tardía de los nuevos, tal y como pasó en 2017.

Objetivos Transversales

Innovación:

Respecto a la AEI, las operaciones 16.1 y 16.1+16.2 (AEI-AGRI) tendrán un impacto directo sobre este objetivo transversal cuando inicien su ejecución, pues ambas van directamente dirigidas a conseguir innovaciones de cualquier tipo en la agricultura, la agroalimentación y la silvicultura.

La medida 15.2, de conservación y promoción de los recursos genéticos forestales, se prevé que se desarrolle a través de instrumentos de colaboración con universidades y Centros de investigación, y en algunos aspectos se prevé su sinergia con proyectos Life +. Por ello, es previsible la posibilidad de captar aspectos innovadores en las actuaciones en el marco de esta submedida.

Por otra parte, la submedida M1.1 está siendo diseñada, en parte, para formación de directivos de las entidades asociativas prioritarias, y su detalle abarca la formación en el ámbito de aplicación de la innovación dentro de las actividades desarrolladas en el cooperativismo, por lo que se prevé que tenga una incidencia importante en este objetivo transversal.

Medio Ambiente:

A este objetivo contribuyen principalmente el denominado paquete forestal del PNDR, y en particular los proyectos desarrollados en la submedida M8.4. Ello es así porque tienen un efecto claro sobre la protección del suelo y la prevención de la erosión hídrica, evitando de esta forma la desertificación por pérdida de suelo tras los incendios (es de destacar el uso de diques, albarradas, fajinas...). Las especies escogidas para reponer y sustituir la vegetación afectada por catástrofes naturales, siguen criterios de buena adaptación a cada zona de actuación (clima, suelo, solana/ umbría...), siempre utilizando especies autóctonas. Además, se eliminan pies muertos o en muy mal estado que pueden ser focos de generación de enfermedades y plagas que posteriormente pueden extenderse a masas forestales cercanas que se encuentran sanas.

Otro efecto de estas actuaciones es el mantenimiento y mejora de la diversidad forestal, así como el mantenimiento de los ecosistemas. Estas actuaciones siempre tienen a medio y largo plazo una mejora de la conectividad entre ecosistemas, así como la mejora de los valores paisajísticos y el mantenimiento de la Red Natura.

La afección de las actuaciones a zonas de la Red Natura 2000 es la siguiente:

- Gata (Cáceres): ZEPA Sierra de Gata y Valle de las Pilas, LIC Sierra de Gata, LIC Riberas de Gata y Acebo, Mina de la Aurora, LIC Mina de la Ribera de Acebo.
- Trabazos (Zamora): ZEC Riberas del Río Manzanas y Afluentes.
- Los Tojos (Cantabria): LIC Valles Altos del Nansa y Saja y Alto Campoo.

Así mismo la medida 8.3 de prevención de incendios forestales además de los efectos ya mencionados para la submedida 8.4 relativos a la protección de los suelos que son afectados por los incendios, tiene efectos

directos en lo relacionado con la preservación de los ecosistemas incluidos en Red Natura 2000. Estas actuaciones pretenden evitar el deterioro de los hábitats naturales y de los hábitats de las especies de las zonas de la Red Natura 2000, así como las alteraciones que repercutan en las especies que hayan motivado la designación de estas áreas.

La afección de las actuaciones en zonas de la Red Natura 2000 de las actuaciones de la submedida 8.3 es la siguiente:

- BLP Prado de los esquiladores (Palomera y Cuenca): LIC Y ZEPA "Cerro de la Pila", "La Redonda", "Monumento natural palancares y tierra muerta", "Alto de la Nava" y "Verdelpino".
- BPL "La Iglesuela" (Almendral de la Cañada, Navamorcuende, La Iglesuela, Piedralaves, Hinojosa de San Vicente, Casavieja, Pedro Bernardo, El Real de San Vicente, Buenaventura, Santa Cruz del Valle): LIC "Sierra de San Vicente y Valles del Tietar y Alberche", ZEPA y LIC "Valle del Tietar y embalses de Rosarito y Navalcán", ZEPA y LIC "Valle del Tietar"
- BLP Pinofranqueado (Caminomorisco, Torrecilla de los Ángeles, Hernán Pérez, Robledillo de Gata, Tornavacas, Guijo de Santa Bárbara, Zarza de Granadilla, Piornal, Nuñomoral): Las Hurdes, Río Tralgas y Los Ángeles, Gata, Nacimiento Arrago, ZEC "Sierra de Gredos y Valle del Jerte", ZEC "GRANADILLA", ZEPA "EMBALSE GRABIEL Y GALAN"
- BLP Puerto del Pico (Villarejo del Valle, Cuevas del Valle, Arenas de San Pedro, La Villa de Mombeltran, El Arenal, Guisando, San Martin del Pimpollar): ZEPA Y ZEC "Sierra de Gredos", ZEPA Y ZEC "Valle del Tietar"
- BLP Puntagorda (Tijarafe, Santa Cruz de la Palma, Garafia, El Paso, Puntagorda): Reserva de la Biosfera de La Palma
- BLP Tabuyo del Monte (Castrocontrigo, Truchas, Lucilla, Santa Colomba de Somoza, Quintanilla y Congosto): ZEPA LIC "Montes Aquilianos" y LIC "Montes Aquilianos y Sierra de Teleno"

Además, también a este objetivo contribuye la M7.8, como se detecta al ser uno de sus criterios de selección dando prioridad en la elección de caminos naturales que discurran por espacios naturales protegidos, y en particular, dentro de Red Natura 2000. Todos los Caminos Naturales que han tenido ejecución en 2017 tienen tramos que atraviesan espacios de la Red Natura 2000 discurriendo, en algunos casos, gran parte del la operación subvencionada por este tipo de zonas, como es el caso del CN Vasco Navarro cuyo recorrido discurre en un 87% por zonas RN2000, el CN Santander – Mediterráneo con casi un 70% y el CN Baeza – Utiel con un 52%.

Cambio Climático:

Puede afirmarse que, tanto la prevención de incendios como el mantenimiento, restauración y la mejora de las masas forestales (submedidas M8.3 y M8.4), cualquiera que sea el tipo de actuación selvícola o hidrológica que se realice sobre dicha masa, está relacionada con un incremento de la capacidad de captación de CO₂.

También la submedida M15.2 es de esperar que tenga efectos sobre la resiliencia de las zonas forestales al cambio climático. En la convocatoria de ayudas de la submedida M4.2 se ha previsto un anexo en el que los solicitantes identifican las actuaciones de los proyectos de inversión relacionadas con la eficiencia energética y otro anexo en el que los beneficiarios cuantifican los gastos de cada actuación en relación con la eficiencia energética. De esta forma, la evaluación ampliada contará con una base para realizar las preguntas de evaluación relacionadas con el ámbito de interés 5B y la determinación del indicador IRC14.

PREVISIÓN CUMPLIMIENTO DE LA N+3 CON PREVISIONES COMUNICADAS (mayo 2018)

Unidad Gestora	Submedida	PROGRAMACIÓN	
		TOTAL PERIODO V4.2	ANUALIDAD 2015 (*) V4.2
Regadíos	4.3	8.444.037,00	1.813.066,12
Selvicultura	8.3	35.736.210,54	7.673.120,39
	8.4	10.967.184,97	2.354.825,24
	15.2	3.021.000,00	648.655,70
EIP	16.1	9.038.769,96	1.940.764,54
	16.2	36.155.079,84	7.763.058,14
CCNN	7.8	10.934.162,99	2.347.734,91
Industrias	1.1	1.490.124,00	319.952,81
	1.2	1.490.124,00	319.952,81
	4.2	106.444.425,00	22.855.274,11
	16.5	993.416,10	213.301,89
	16.6	993.416,10	213.301,89
OPs	9.1	2.607.717,50	559.917,52
Asistencia Técnica	20.1	1.513.153,00	324.897,49
RRN	20.2	8.000.000,00	1.717.724,46
TOTAL PNDR		237.828.821,00	51.065.548,00

(*) Los importes consignados en las columnas de las anualidades 2015 y 2016 llevan descontado el 6% de la reserva del marco de rendimiento

PREVISIÓN EJECUCIÓN ANUALIDAD 2015			
Ejecución a 31-12-2016	2017	2018	Previsión a 31/12/2018
0,00	0,00	1.275.000,00	1.275.000,00
763.857,70	5.045.666,15	5.247.561,00	11.057.084,85
1.357.768,16	109.833,73	4.306.241,69	5.773.843,58
0,00	0,00	194.711,25	194.711,25
0,00	0,00	7.372.000,00	7.372.000,00
0,00	0,00	1.600.000,00	1.600.000,00
1.784.424,07	1.532.149,55	4.400.241,01	7.716.814,63
0,00	91.039,41	93.915,84	184.955,25
131.285,06	292.731,03	302.893,81	726.909,90
3.576.090,77	4.601.186,48	12.452.746,92	20.630.024,17
0,00	32.412,46	48.000,00	80.412,46
0,00	0,00	0,00	0,00
0,00	60.000,00	294.000,00	354.000,00
0,00	0,00	354.426,57	354.426,57
665.941,16	513.868,97	872.848,16	2.052.658,29
8.279.366,92	12.278.887,78	38.814.586,25	59.372.840,95

Anticipo: 3,5% s/237.828.821 8.324.009

Ejecución computable para N+3 67.696.849,68

Exceso ejecución de la anualidad

16.631.301,68

CUADRO 1 CUMPLIMIENTO N+3

1.d) Información clave sobre logros en pos de la consecución de los hitos establecidos en el Marco de rendimiento sobre la base del cuadro F

A continuación se realiza el análisis de los logros en pos de la consecución de los hitos establecidos en el marco de rendimiento:

Prioridad 2 “mejorar la viabilidad de las explotaciones agrarias y la competitividad de todos los tipos de agricultura en todas las regiones y promover las tecnologías agrícolas innovadoras y la gestión forestal sostenible”:

Esta prioridad está integrada por las submedidas de cooperación el marco de la AEI (16.1 “AEI: Ayuda para la creación de grupos operativos en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas” y 16.1+16.2 “AEI: Ayudas para proyectos de grupos operativos en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas”).

La situación de los indicadores del marco de rendimiento de esta prioridad es la siguiente:

- Indicador GPT: el valor de este indicador con la ejecución actual, comentada en apartados anteriores es de 0€; esta situación cambiará en 2018 donde se declararán los pagos relativos a la convocatoria publicada en 2016, que ya han sido realizados. Así mismo, tal y como se ha recogido en el apartado anterior, se espera que pueda declararse en 2018 la convocatoria publicada este mismo año relativa a la submedida 16.1. Bajo estos supuestos, la previsión sería el cumplimiento del hito a 31 de diciembre de 2018; no obstante, en el caso de que no pudiese declararse más que los pagos correspondientes a la convocatoria de 2016, el incumplimiento que se alcanzaría superaría el 65% del hito.
- Indicador N° de operaciones de cooperación en el AF 2A: este indicador mide el conjunto de operaciones de la submedida 16.1 y 16.1+16.2, a pesar de haberse convocado sólo la submedida 16.1

la buena acogida que ha tenido se concreta en 29 grupos de cooperación (lo que equivale a operaciones según la ficha del indicador O16 que es el que corresponde), de este modo se cumple ampliamente el hito establecido en el Marco de rendimiento por un valor de 6 operaciones.

Esta circunstancia implica que en la alternativa más desfavorable el incumplimiento del marco de rendimiento, en lo que respecta a esta prioridad, no sería grave, por lo que se podría reasignar la reserva de rendimiento asociada.

Prioridad 3: “fomentar la organización de la cadena alimentaria. Incluyendo la transformación y comercialización de los productos agrarios, el bienestar animal y la gestión de riesgos en el sector agrario”:

Prioridad que concentra más de la mitad del FEADER programado y que está integrada por las submedidas de cooperación a través de la AEI, 16.1” AEI: Ayuda para la creación de grupos operativos en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas” y 16.1+16.2 “AEI: Ayudas para proyectos de grupos operativos en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas”, así como por las submedidas 1.1 “Ayuda a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias”, 1.2 “Ayudas a las actividades de demostración y acciones de información”, 4.2 “Inversiones en Transformación y Comercialización de productos agrícolas (Artículos 17.1.b y 45)” y por la medida 9 “Creación de agrupaciones y organizaciones de productores agrarios de ámbito supra-autonómico”.

La situación de los indicadores del marco de rendimiento de esta prioridad es la siguiente:

- Indicador GPT: la ejecución prevista de esta prioridad es muy buena en base a la buena acogida de las convocatorias publicadas en 2018.

Con los datos actuales de ejecución se ha cumplido ya un 46% del hito establecido para la prioridad.

Tal y como se ha comentado en el apartado anterior, a principios de 2018 se lanzaron las convocatorias correspondientes a las submedidas 1.1, 1.2, 4.2 y 9.1, cuya resolución y declaración se realizará antes del 31 de diciembre de 2018.

Siendo así y según las previsiones que maneja la AG, contando con la ejecución de las convocatorias publicadas se alcanzaría una ejecución cercana a los 50 millones de €, con lo que se cumpliría el hito establecido en casi 34,5 millones.

De hecho, contando con la ejecución actual, sólo con la declaración de los pagos correspondientes a la segunda anualidad de la convocatoria de 2017 para la submedida 4.2 que se encuentran ya comprometidos, se alcanzaría el cumplimiento del hito.

- Indicador N° de explotaciones subvencionadas (9.1): en este caso, como se ha comentado anteriormente la convocatoria ha tenido una acogida muy escasa habiendo una única solicitud.

No obstante, esa solicitud agrupa a 37 socios, el número de explotaciones correspondiente a la suma de todos ellos alcanza las 175, de modo que se cumple el hito establecido para este indicador que se situaba en 50 explotaciones.

- Indicador N° de operaciones de la submedida 4.2: este indicador equivalente al n° de proyectos a 31 de diciembre de 2017 ha alcanzado un valor de 26 proyectos con lo que ya se ha superando el hito

establecido en 18 proyectos.

Teniendo en cuenta esta situación, se prevé el cumplimiento del marco de rendimiento en lo que respecta a esta prioridad.

Prioridad 4: “restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura”:

Prioridad integrada por las submedidas de cooperación a través de la AEI 16.1 “AEI: Ayuda para la creación de grupos operativos en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas” y 16.1+16.2 “AEI: Ayudas para proyectos de grupos operativos en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas” y por las medidas forestales 8.3 “Prevención de los daños causados a los bosques por incendios”, 8.4 “Restauración de los daños causados a los bosques por incendios” y 15.2 “Conservación y promoción de recursos genéticos forestales”.

La prioridad lleva una ejecución muy buena, aunque es reseñable el papel de la restauración tras grandes incendios teniendo en cuenta las circunstancias que han tenido lugar en 2017.

La situación de los indicadores del marco de rendimiento para esta prioridad es la siguiente:

- Indicador GPT: la ejecución actual de esta prioridad con 13 millones de € alcanza ya casi el 40% del hito establecido, con las previsiones de ejecución en 2018 que incluyen los pagos correspondientes a los incendios ocurridos en 2017, esta cifra se duplicará alcanzando el valor establecido en el hito de 35.6.
- Indicador N° de hectáreas en las que se ha intervenido con el objetivo principal de prevenir los incendios forestales y su restauración: este indicador acumula las hectáreas que han sido objeto de actuación en la submedida 8.3 y en la 8.4. Actualmente se han alcanzado ya 3.500 hectáreas lo que supone que se ha superado el 50% del hito; con las actuaciones previstas para 2018 se alcanzará el hito establecido en 7.000 hectáreas.

Con la situación expuesta se garantiza un cumplimiento de esta prioridad en el marco de rendimiento.

Prioridad 5: “promover la eficiencia de los recursos y fomentar el paso a una economía baja en carbono y capaz de adaptarse al cambio climático en los sectores agrario, alimentario y pesquero”:

Prioridad integrada por las submedidas de cooperación a través de la AEI, 16.1 “AEI: Ayuda para la creación de grupos operativos en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas” y 16.1+16.2 “AEI: Ayudas para proyectos de grupos operativos en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas”, por las submedidas de cooperación no AEI 16.5 “Ayuda para proyectos y practicas medioambientales para integración asociativa” y 16.6 “Ayuda para suministro sostenible de biomasa para integración asociativa” y por la operación de modernización de regadío de la submedida 4.3 “Transformaciones en regadío de interés general (IG)”.

La prioridad, con un gran peso de las actuaciones de modernización de regadíos es una de las más beneficiadas por la modificación del Reglamento de ejecución 215/2014 sobre operación finalizada y precisamente fue su situación la que llevó a la AG del PNDR a plantear a la Autoridad Coordinadora de Autoridades de Gestión la problemática sobre este concepto.

No obstante el retraso en las actuaciones tanto en el caso de la submedida 4.3 de modernización de regadíos como en las actuaciones de cooperación en el marco de la AEI conduce a esta prioridad a una situación

extremadamente complicada.

La situación de los indicadores del marco de rendimiento para esta prioridad es la siguiente:

- Indicador GPT: la ejecución actualmente es de 40.500€ al no haberse declarado pagos de ninguna de las medidas programadas a excepción de la cooperación fuera de la AEI, esto supone que actualmente se ha alcanzado sólo un 0,9% del hito a cumplir en 2018. Según las previsiones de ejecución que se manejan en 2018 se declararán fundamentalmente actuaciones de la modernización de regadíos por un importe de unos 2 millones de €, que junto a la escasa dotación económica de las submedidas de cooperación fuera de la AEI y a la muy baja ejecución de las medidas de cooperación en el marco de la AEI para esta prioridad, lleva a un incumplimiento muy grave del hito establecido para este indicador.
- Indicador Tierra en regadío que pasa a un sistema más eficiente: en este caso la situación comentada para el indicador de GPT se traslada directamente al indicador físico, que actualmente está a 0 de ejecución al no haberse iniciado las actuaciones de modernización de regadíos, pero que en 2018 se prevé que alcance las 450 hectáreas que se han establecido como hito.

El incumplimiento tan grave del indicador relativo al GPT para esta prioridad es difícil que sea compensado por el resto de medidas de la prioridad, por lo que se prevé un incumplimiento grave de esta prioridad en el marco de rendimiento, con la consiguiente pérdida de la reserva de eficacia.

No obstante, en el caso de que se puedan declarar antes de 31 de diciembre los pagos correspondientes a la segunda convocatoria de la submedida 16.1 de cooperación en el marco de la AEI podría pasarse de una situación de incumplimiento grave a una de incumplimiento no grave. Por ello desde la unidad responsable de la gestión de la medida de cooperación AEI se van a concentrar los esfuerzos en este sentido.

Prioridad 6: “fomentar la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales”:

Prioridad únicamente compuesta por la medida relativa a las inversiones en caminos naturales 7.8 “Creación de caminos naturales”.

La prioridad lleva una ejecución muy buena.

- Indicador GPT: la ejecución actual de este indicador alcanza los 6,2 millones de €, lo que supone ya un 90% del hito establecido en el marco de rendimiento.
- Indicador N° de operaciones subvencionadas para mejorar los servicios básicos e infraestructuras en las zonas rurales: equivalente al n° de caminos financiados, este indicador también supera ya con una ejecución de 13 caminos a 31 de diciembre de 2017 el hito establecido en 8 caminos.

Teniendo en cuenta lo expuesto, resulta evidente la buena marcha de esta prioridad, que ya a 31 de diciembre de 2017 ha cumplido los hitos establecidos en el marco de rendimiento.

Se incluye como anexo a este apartado la tabla con la situación del Marco de Rendimiento a 31 de diciembre de 2017.

1.e) Otro elemento específico del PDR [opcional]

En el marco de la submedida M8.4, es importante destacar que los tratamientos selvícolas sobre determinada parte de la masa forestal tienen incidencia sobre una superficie mucho mayor a la superficie sobre la que se actúa. También las actuaciones lineales que se refieren a la mejora de infraestructuras dentro del monte afectado (por ejemplo, mejora de caminos) que supondrán un beneficio sobre la superficie ante otro incendio, desastre natural o situación de emergencia.

1.f) En su caso, contribución a las estrategias macrorregionales y de las cuencas marítimas.

Conforme a lo dispuesto en el Reglamento (UE) n.º 1303/2013, en su artículo 27, apartado 3, sobre el «Contenido de los programas», en su artículo 96, apartado 3, letra e), sobre «Contenido, adopción y modificación de los programas operativos conforme al objetivo de inversión en crecimiento y empleo», en su artículo 111, apartado 3 y apartado 4, letra d), sobre los «Informes de ejecución en relación con el objetivo de inversión en crecimiento y empleo», y en su anexo I, sección 7.3, sobre la «Contribución de los programas generales a las estrategias macrorregionales y de las cuencas marítimas», este programa contribuye a estrategias macrorregionales o de las cuencas marítimas:

- Estrategia de la UE para la región del Mar Báltico (EUSBSR)
- Estrategia de la UE para la región del Danubio (EUSDR)
- Estrategia de la UE para la región adriático-jónica (EUSAIR)
- Estrategia de la UE para la región alpina (EUSALP)
- Estrategia de la cuenca marítima atlántica (ATLSBS)

1.g) Currency rate used for conversion AIR (non EUR countries)

--

2. AVANCES EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE EVALUACIÓN.

2.a) Descripción de las eventuales modificaciones introducidas en el plan de evaluación en el PDR durante el año, y su justificación

Durante 2017 se contrató la revisión del plan de evaluación del PNDR en respuesta a las recomendaciones realizadas por el evaluador externo en la evaluación realizada para dar respuesta a las preguntas comunes de evaluación en el AIR presentado el año pasado.

En concreto, la octava recomendación hace referencia a la necesidad de mejorar el sistema de seguimiento y evaluación del PNDR cuya base se establece en el apartado 9. Plan de evaluación.

La revisión realizada alcanza todos los apartados del plan de evaluación, que se han ampliado y adecuado al contenido y características del Programa Nacional de Desarrollo Rural, al encontrar que el texto anterior marcaba unas pautas excesivamente generales.

Este plan será introducido en la próxima modificación del PNDR que se planteará en 2018.

1. Objetivos y propósito. Pueden modificarse sin poner en cuestión los requerimientos mínimos para asegurar que sea llevada a cabo una actividad de evaluación apropiada como se establece en el anexo 1, punto 9(1) del Reg. 808/2014. Por ejemplo, pueden hacerse cambios para los objetivos adicionales específicos del programa del plan de evaluación si han sido formulados.

Se ha revisado todo el texto para indicar no sólo las obligaciones reglamentarias, sino las finalidades concretas del Plan de Evaluación del PNDR y la materialización de dichas finalidades en una lista de objetivos a cumplir por el propio plan.

Los nuevos objetivos se centran en la planificación de las evaluaciones, la correcta delimitación de funciones y responsabilidades, así como una adecuada determinación de los recursos necesarios; así mismo inciden en la necesidad de obtener la colaboración de las unidades gestoras para realizar las tareas de evaluación y seguimiento, fomentando la transparencia en la evaluación y la comunicación de los resultados.

2. Gobernanza y coordinación: modificación de los disposiciones de seguimiento y evaluación, estructuras de gobernanza, papel y responsabilidad de las unidades implicadas en seguimiento y evaluación, relaciones entre actividades de evaluación e implementación del PDR (por ejemplo nuevos agentes, cambios en la composición y responsabilidades del comité de evaluación, establecimiento de una unidad de evaluación, cambios en la base de datos de operaciones para asegurar la disponibilidad de datos a los evaluadores,...)

En la modificación planteada se completa y actualiza el listado y funciones de los agentes y organismos participantes en el seguimiento y evaluación.

Así mismo, se eliminan las referencias a las actividades de evaluación, cuestión que según la estructura marcada por la COM debe abordarse en el apartado 9.3, en el que se recogen los temas y actividades de evaluación.

Por último se establece la vinculación de las actividades de evaluación y la ejecución del PNDR,

quedando reflejada en el epígrafe correspondiente tal y como indica la COM.

3. Temas de evaluación: las modificaciones pueden implicar por ejemplo a añadir o excluir temas de evaluación, cambios para su definición o ámbitos de interés (focus area)

Se han redefinido y estructurado los temas de evaluación. De este modo los temas se organizan en:

- Relacionados con el progreso y ritmo de ejecución del PNDR: incluyendo los aspectos de ejecución financiera, contribución a los targets y al marco de rendimiento.
- Implementación del Programa: basado fundamentalmente en el análisis de la eficacia y eficiencia del Programa.
- Efectos del Programa: a través del seguimiento de la evolución de los indicadores recogidos en el PNDR.
- Contribución del Programa al logro de los objetivos transversales: valorando la contribución de las actuaciones del PNDR a cada uno de ellos.
- Impacto del Programa
- Contribución al logro de la estrategia 2020, relación con otros fondos, con la mejora de la conservación de la red Natura 2000, con la generación de empleo en el medio rural y con el fomento de la igualdad de oportunidades.

4. Actividades de evaluación: cambios de las actividades de evaluación planificadas o calendario para realizarlas, así como el apoyo planificado para la evaluación a nivel de los GAL

En paralelo a la revisión de los temas, se han realizado un análisis de las actividades para garantizar una coherencia entre los mismos y de ellos con los objetivos y finalidades establecidas para el plan de evaluación en el apartado 9.1.

En este sentido se han ampliado las actividades identificadas, clasificándolas en actividades previas a la puesta en marcha del programa y actividades vinculadas con la ejecución del mismo.

Por último se ha incluido una tabla en que relacionan los objetivos de la UE, las finalidades, temas, objetivos y actividades definidas en el Plan de evaluación para garantizar el poner de manifiesto la correspondencia entre los mismos.

5. Gestión de datos e información: cambios del sistema de información estadística del PDR y en la provisión de datos para la evaluación (Ej: cambios en ítems de la base de datos de operaciones o en la recogida de datos de indicadores específicos), cambios en las Fuentes de datos previstas a utilizarse para evaluación, cualquier fallo de datos o aspectos relacionados con la disponibilidad de datos y las medidas tomadas para corregirlo.

Se ha revisado este apartado para que sea coherente con la información que debe recogerse en el mismo según las indicaciones de la COM, describiendo brevemente el sistema de registro, mantenimiento, gestión y comunicación de información estadística así como las fuentes de datos que se van a utilizar.

6. Cronograma: cambios indicativos del calendario para obtener resultados, por ejemplo necesidad de trabajos preparatorios

Se ha mejorado la redacción de este apartado incluyendo un cronograma adecuado a las fases y actividades definidas en el apartado 9.3 del plan de evaluación, que sustituye al cronograma genérico

que había sido recogido en versiones anteriores del PNDR.

7.Resultados de comunicación y evaluación: cambios en la estrategia de comunicación, por ejemplo respecto los receptores objetivo, en la manera de hacer disponibles los resultados de las actividades de evaluación; en canales de comunicación o en procedimientos usados para el seguimiento/apoyo de los hallazgos y recomendaciones para las evaluaciones

Se ha revisado el apartado añadiendo una descripción de las líneas principales de comunicación previstas en el plan de evaluación.

8.Recursos: cambios en los recursos dirigidos a la implementación del plan de evaluación (Financieros, humanos, TIC, así como la capacidad de realización de las actividades planificadas)

Se amplía el contenido del apartado anterior haciendo incidencia en los distintos tipos de recursos necesarios y previstos, así como en las necesidades de formación y capacitación de aquel personal implicado en las labores de seguimiento y evaluación.

2.b) Descripción de las actividades de evaluación realizadas durante el año (en relación con lo dispuesto en la sección 3 del plan de evaluación)

Durante el año 2017 las actividades realizadas han sido fundamentalmente estas:

- Durante los meses de octubre a diciembre de 2017 se ha realizado por una empresa externa una revisión del sistema de evaluación y seguimiento del PNDR que incluye:
 - Revisión del Plan de evaluación del PNDR
 - Revisión del sistema de indicadores del Programa incluyendo la elaboración de las correspondientes fichas metodológicas
 - Revisión de las preguntas de evaluación, incluyendo las orientaciones correspondientes para recabar la información necesaria para poder dar una respuesta.
- Durante 2017 se ha seguido trabajando en el desarrollo de la aplicación informática integral para la evaluación y seguimiento del PNDR, que permita la obtención agregada de todos los indicadores del PNDR en especial los del marco de rendimiento, tal y como se ha mencionado en el apartado 2.a. Se espera que los trabajos finalicen en el primer semestre de 2018.
- Tareas de formación y coordinación del personal mediante su participación en el taller formativo “Evaluation Works 2017”.
- Participación en las estructuras de intercambio de experiencias sobre evaluación como las reuniones del grupo de expertos en seguimiento y evaluación de la PAC.

A continuación se describen las actividades/problemas encontrados/soluciones en relación a:

1. Preparar y dirigir la evaluación de la contribución del PDR hacia las prioridades, de desarrollo rural, resultados, impactos, incluyendo una descripción del enfoque de la evaluación y los métodos

escogidos:

Durante las anualidades 2016-2017, la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, como Autoridad de gestión (AG) del PNDR, estableció una colaboración con la Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios (AEVAL) del Ministerio de Hacienda y Función Pública para la elaboración de una “Evaluación de la implementación del Programa Nacional de Desarrollo Rural”, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 50.2 del Reglamento (UE) 1303/2013 relativo a los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (EIE). Este artículo establece la obligación de presentar ante la Comisión Europea un informe anual de ejecución ampliado en 2017, que debe exponer y evaluar además los avances en la consecución de los objetivos del Programa.

En el informe de evaluación presentado por AEVAL recoge una serie de recomendaciones que tienen por objetivo ser una herramienta de utilidad en la toma de decisiones sobre el PNDR y de aprendizaje en la evaluación para la Autoridad de gestión.

En concreto, la octava recomendación hace referencia a la necesidad de mejorar el sistema de seguimiento y evaluación del PNDR cuya base se establece en el apartado 9. Plan de evaluación:

“Para garantizar lo antes posible el adecuado seguimiento de todas las medidas se recomienda, como actividad de evaluación urgente, la constitución de grupos de trabajo por medidas, o la aceleración de los trabajos de grupos existentes, a fin de definir y completar el cuadro de indicadores de cada medida, su metodología de cálculo y su integración el sistema de información que se está diseñando. Es conveniente que la Autoridad de gestión defina un sistema de seguimiento efectivo, que permita detectar desviaciones o riesgos en la implementación y ejecución del PNDR. Para ello se deberían definir procedimientos de recopilación, grabación de datos, validación de la información y la designación de responsables de cada fase, así como la determinación de frecuencias de las comprobaciones de conformidad con la información”.

Como parte de la respuesta a esta observación, la AG del PNDR contrató a la empresa CSM Servicios Profesionales, S.L. para la realización de un análisis del sistema de seguimiento y evaluación del Programa, y que incluyese la propuesta de mejoras en todos los ámbitos relacionados con el mismo. El fin era tanto de cumplir con la recomendación del evaluador como de conseguir realizar una evaluación consistente y sólida de las repercusiones que ha tenido la ejecución de las medidas contempladas en el PNDR.

Esta revisión permitirá alcanzar los avances y logros del PNDR, analizando la repercusión, eficacia, eficiencia y pertinencia de las intervenciones.

Así mismo esta actuación, que forma parte de un proceso de aprendizaje en materia de seguimiento y evaluación, permitirá tener elementos de decisión para poder orientar con mayor precisión las ayudas en el marco de la programación de desarrollo rural.

2. Preparar y dirigir la evaluación de los aspectos temáticos:

En 2017 se planteó una modificación estratégica del PNDR a la COM (aprobada en enero de 2018). En ella uno de los aspectos planteados era la creación de un nuevo área focal (3C+) dentro de la prioridad 3, con base en lo recogido en el último párrafo del artículo 5 del Reglamento 1305/2013: “*Podrán incluirse en los programas otros ámbitos de interés con objeto de atender a una de las prioridades, si ello se justifica y es mensurable*”.

Dicho área focal se define como: “*Fomentar la agrupación de los primeros eslabones de la cadena*”

agroalimentaria a través de la integración asociativa para mejorar su dimensionamiento y competitividad, contribuyendo a valorizar sus producciones”

Hacia el nuevo área focal se programaron las actuaciones incluidas en las submedidas 1.1 (apoyo a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias), 1.2 (apoyo a las actividades de demostración y las acciones de información) y 4.2 (apoyo a las inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas).

Estas medidas del PNDR tienen como principales protagonistas a las EAP, entidades asociativas agroalimentarias que se forman a partir de cooperativas de segundo grado y otras formas asociativas, reconocidas por el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente según los requisitos establecidos en el Real Decreto 550/2014, de 27 de junio.

La modificación planteada surge de la necesidad de proporcionar un marco adecuado para el seguimiento y la evaluación de la Prioridad 3 del PNDR, dado que el diseño del sistema actual para realizarlo tiene una gran rigidez y se orienta, en lo que respecta al artículo 17 del Reglamento FEADER, a inversiones realizadas directamente en explotaciones agrarias, cuando este artículo tiene un ámbito de aplicación más amplio.

La creación de un nuevo ámbito de interés (3C) implicó la creación de una nueva pregunta de evaluación y unos indicadores específicos, dirigidos a cuantificar los efectos de las medidas incluidas en el PNDR sobre las entidades asociadas y, de esta manera, obtener evaluaciones más precisas y realistas.

De este modo se elaboró un documento de evaluación del AF 3C+ que se incluyó como anexo en la modificación del PNDR presentada en 2017 y que se adjunta así mismo como anexo a este apartado del presente informe anual de ejecución.

Respecto al resto de áreas focales, la revisión realizada es la incluida en la ya comentada revisión global del plan de evaluación y seguimiento del PNDR que, teniendo como punto de partida las preguntas de evaluación de cada AF, ha analizado los juicios de valor e indicadores para cada AF.

3. Valoración de contribuciones secundarias a ámbitos de interés y de aspectos transversales (innovación, cambio climático, desarrollo sostenible):

Al igual que se hizo el año pasado, respecto al cambio climático se han introducido en los anexos de solicitud de ayuda y de pago de la medida M4.2 apartados para cuantificar la eficiencia energética de las actuaciones y que deberán ser cumplimentados por los beneficiarios potenciales.

Por otro lado, se realizan preguntas específicas a los gestores con el fin de recabar información relacionada con estos aspectos transversales (actuaciones relacionadas con Natura 2000, innovación...)

4. Red Rural Nacional:

En 2017 se llevó a cabo la evaluación continua de las actividades de la RRN, recabando y sistematizando la información necesaria para el cálculo de los indicadores.

Se finalizó la evaluación externa de la Red Rural Nacional, llevada a cabo por una entidad de evaluadores externos e independientes. Esta evaluación tiene como finalidad responder a los contenidos previstos en el Informe de Ejecución Ampliado correspondiente a 2017 y ha permitido mostrar los objetivos alcanzados hasta el momento, su relación con los recursos empleados y contestar a la pregunta común de evaluación

relativa a la contribución de la RRN a la consecución de los objetivos fijados en el art. 54.2. del Reglamento UE 1305/2013. Los indicadores de Output específicos de la Red se aportan en un anejo a este informe.

5. Contribución a CLLD

No procede este apartado en el caso del PNDR.

2.c) Descripción de las actividades realizadas en relación con el suministro y la gestión de datos (en relación con lo dispuesto en la sección 4 del plan de evaluación)

A continuación se describen dichas actividades en función de los siguientes aspectos:

1. Preparación y funcionamiento de la base de datos de operaciones para recopilar de datos e información para la evaluación:

Como se indicó en AIR de años anteriores, los problemas para la tramitación del encargo de la aplicación informática no han permitido que ésta estuviera en funcionamiento para la recopilación de los datos de seguimiento necesarios para los informes anteriores. Esta aplicación informática se prevé que facilite la gestión y tramitación de las operaciones del programa por parte de cada unidad gestora responsable, garantizando la verificabilidad y controlabilidad de dichas operaciones, y registrando la información necesaria para su seguimiento y posterior evaluación, permitiendo la actuación coordinada de la Autoridad de gestión con las unidades gestoras.

Debido a que se carece de la aplicación informática desde el año 2015, se han venido utilizandolas fichas de seguimiento mencionadas en el apartado 2b) del AIR 2016 tomando como referencia los documentos de trabajo de la Comisión *Lista de elementos para la base de datos Pilar II Operaciones (Outputs y Targets)*, y *Rural Development Monitoring (2014-2020) – Implementation Report tables*. Estas fichas han sido revisadas y actualizadas en coherencia con las modificaciones introducidas en el sistema de seguimiento y evaluación.

2. Revisión de datos y fuentes y proveedores de información para asegurar la aplicación de métodos de evaluación sólidos (incluyendo el análisis contrafactual):

Como parte de la revisión del sistema de seguimiento y evaluación, tal y como se ha comentado, la empresa externa ha elaborado las fichas metodológicas de los indicadores específicos incluidos en el PNDR. Para ello ha mantenido reuniones con los gestores de las diferentes medidas del PNDR, coordinadas por la Autoridad de gestión del Programa, en las que se ha acordado la metodología, fuentes y proveedores de datos para todos los indicadores de productividad específicos y de resultado incluidos en el PNDR.

Respecto a la metodología, la revisión realizada se ha centrado en la recopilación de indicadores y en la descripción de los métodos cualitativos y cualitativos a utilizar para poder recabar la información adecuada con el fin de garantizar la respuesta a las preguntas de evaluación.

No obstante del estudio realizado por la empresa externa se llega a la conclusión de que no se puede realizar un análisis contrafactual para dar respuesta a las preguntas de evaluación por los siguientes motivos:

- El nuevo Reglamento UE 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y

a la libre circulación de estos datos, dificulta la obtención de datos de no beneficiarios.

- Las estadísticas de Eurostat están incompletas, según se pone de manifiesto en las dos guías metodológicas de evaluación, lo cual dificulta el diseño de un modelo econométrico.
- La Administración General del Estado es la beneficiaria en la mayoría de las actuaciones recogidas en el PNDR, lo que dificulta la obtención de "no beneficiarios" con características similares, de forma que se posibilite una comparación entre los mismos.

3. Acuerdos con proveedores de datos y los necesarios acuerdos/pasos legales para incluir datos de proveedores identificados utilizados en la evaluación del PDR:

Hasta la fecha no se han adoptado acuerdos con proveedores para recolectar información no existente. En 2017 los pasos dados en relación con los datos e información necesarios son los descritos en el punto 1 de este apartado c).

2.d) Lista de las evaluaciones completadas, incluidas las referencias al lugar donde se hayan publicado en línea

Editor/redactor	Portal del MAPAMA
Autor(es)	AEVAL
Título	Evaluación de la implementación del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020
Resumen	<p>Esta evaluación comenzó en 2016 aunque no ha finalizado hasta 2017, los resultados de la misma se reflejan en el punto 7 de este informe.</p> <p>Coherencia del PNDR</p> <p>Implementación de las estructuras e instrumentos del PNDR</p> <p>Ejecución y resultados intermedios del PNDR</p> <p>Avance la de la contribución del PNDR a las prioridades de Desarrollo Rural.</p>
URL	URL http://www.mapama.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/programas-ue/periodo-2014-2020/programas-de-desarrollo-rural/programa-nacional/

Editor/redactor	Portal de la Red Rural Nacional
Autor(es)	Arenal Grupo Consultor S.L.
Título	Informe de Evaluación Ampliado 2014-2020 de la RRN
Resumen	<p>Esta evaluación comenzó en 2016 aunque no ha finalizado hasta 2017.</p> <p>Recoge la evaluación de la RRN para el periodo 2014-2016; así como el enfoque metodológico a seguir para la evaluación (externa) y la autoevaluación.</p>
URL	http://www.redruralnacional.es/red-rural-nacional-2014-2020

2.e) Resumen de las evaluaciones completadas, centrándose en las conclusiones de la evaluación

Respecto a la Evaluación de la implementación del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020, elaborado por la Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios, este informe, cuyas conclusiones preliminares se incluyeron en el pasado AIR, terminó en junio de 2017 y fue la base para la respuesta a las pregunta de evaluación.

A continuación se resumen las recomendaciones realizadas por AEVAL en dicho informe, realizando un análisis de su pertinencia, si debe ser atendida o no, indicando en el primer caso como se atenderá y en el segundo las razones por las que no se procede a su implementación.

El análisis expuesto, así como sus conclusiones han sido elaborados conjuntamente con la empresa CSM Servicios Profesionales, S.L.en el marco de los trabajos de revisión del sistema de seguimiento y evaluación del PNDR.

A nivel general, se ha detectado que las conclusiones realizadas por AEVAL resultan algo generalistas, habiendo sido deseable, para una mejor comprensión e implementación que estuviesen más detalladas. Además se aprecia en algunos casos confusión entre las labores de gestión y seguimiento y las de evaluación.

RECOMENDACIÓN 1:

“El retraso en la aprobación del PNDR en relación con el período de programación comunitaria y las dificultades del contexto en el que se ha desarrollado su puesta en marcha justifican la presentación de una propuesta de modificación de los objetivos del programa en 2023 y de los hitos intermedios en 2018 para adecuarlos a la realidad del programa”.

El inicio del período de programación 2014-2020 se ha caracterizado por una serie de factores que han dado lugar a un retraso importante en el arranque de los Programas de Desarrollo Rural, de hecho, el Programa Nacional de Desarrollo Rural fue aprobado el 26 de mayo de 2015, por Decisión de Ejecución de la Comisión C(2015) 3533 final, por la que se aprueba el Programa Nacional de Desarrollo Rural de España a efectos de la concesión de ayudas del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, CCI2014ES06RDNP001.

La evaluación analiza, entre otras cuestiones, las ejecuciones entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2016, que han sido de un 3,62% en términos de ejecución “El retraso en la aprobación del PNDR en relación con el período de programación comunitaria y las dificultades del contexto en el que se ha desarrollado su puesta en marcha justifican la presentación de una propuesta de modificación de los objetivos del programa en 2023 y de los hitos intermedios en 2018 para adecuarlos a la realidad del programa” (según se establece en el informe de evaluación), las cuales han tenido lugar en la mitad del período objeto de evaluación.

Esta tasa de ejecución financiera pone de manifiesto un evidente retraso del Programa que puede afectar al cumplimiento de la regla n+3, marco de rendimiento, hitos establecidos a 2018 y objetivos definidos para su consecución en 2023. En consecuencia, se considera lógico realizar una revisión de las metas establecidas en el Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020 y adaptarlas a la realidad de la intervención.

Para atender a esta recomendación se ha procedido a modificar los hitos intermedios en 2018 y los objetivos del PNDR en 2023, lo que se materializó en la versión 4.2 del PNDR aprobada por la COM el 17 de enero de 2018.

RECOMENDACIÓN 2:

“A pesar del consenso existente en que el factor más determinante del desarrollo rural es la mejora de la competitividad de las explotaciones agrícolas, y por tanto es coherente que las orientaciones estratégicas del PNDR se enfoque a este objetivo, hay que considerar que el PNDR nace como complemento de los programas regionales para aquellas actuaciones que por la distribución competencial entre administraciones, estatal y autonómicas, encuentran dificultades en su financiación. Es por tanto un instrumento para la mejora del desarrollo rural a nivel país que no se puede aislar del resto de programas regionales.

Desde este planteamiento nacional un mayor equilibrio interno del PNDR entre las medidas programadas para los distintos ámbitos de interés, sin que ello suponga igualar su relevancia en GPT, mejoraría el diseño del PNDR como instrumento complementario a los programas regionales para conseguir a nivel nacional mejores logros en el desarrollo rural”.

Esta recomendación se atiende mediante una modificación en el PNDR aprobada en enero de 2018, dado que tras detectar errores en la fase de programación donde se sobreestimó la capacidad de ejecución de diversas medidas y en cambio se subestimó la de otras, se intenta compensar estos fallos mediante un reequilibrio de la dotación financiera de las distintas medidas.

RECOMENDACIÓN 3:

“Los fallos de los instrumentos de despliegue de la política de integración asociativa del MAPAMA, si no son corregidos a tiempo, pueden comprometer el nivel de ejecución de las medidas M9.1 y M4.2, y poner en riesgo el cumplimiento de los objetivos de todo el PNDR por la relevancia de la medida M4.2 en su diseño (en términos de GPT y contribución a los objetivos y prioridades FEADER). Para evitar estos efectos sería recomendable analizar la posibilidad de:

- 1. Disminuir la vinculación en lo posible del PNDR a la financiación de la política asociativa.*
- 2. Flexibilizar en lo posible el reconocimiento de EAP y OOPP y/o bajar el hito de 2018 y el objetivo final de 2023, para adecuarlo al ritmo de reconocimiento real de las entidades asociativas.*
- 3. Permitir que sean beneficiarias de las medidas de inversiones en activos M4.2 otras figuras del asociacionismo, con la condición de ser supraautonómicas.*
- 4. Analizar con el sector las causas de la baja aceptación de la primera convocatoria de ayudas de la M9.1 y las medidas a adoptar para acelerar el ritmo de ejecución”.*

Para atender la recomendación se ha realizado un trasvase de fondos desde las medidas 4.2 y 9.1 a las medidas 7.8, 8.3, 8.4, 16.1 y 16.1+16.2.

RECOMENDACIÓN 4:

“Teniendo en cuenta la orientación complementaria del PNDR a los programas regionales y al carácter residual de GPT, número de operaciones y beneficiarios, se recomienda introducir en el plan de evaluación la realización de evaluaciones a nivel de Marco Nacional para valorar las sinergias del PNDR con los PDR en un ámbito de interés concreto que se decida por motivos estratégicos”.

Se propone un análisis de sinergias del Programa Nacional con los Programas Regionales o lo que es lo mismo, un análisis de la coherencia externa del Programa, cuestión que debe realizar el evaluador externo en las evaluaciones 2019 y ex post.

Sobre la realización de evaluaciones temáticas, no se considera que este Programa sea el marco adecuado

para llevarlas a cabo, además, la reglamentación no exige su realización.

Por todo lo expuesto esta recomendación no puede ser atendida.

RECOMENDACIÓN 5:

“Para la mejora de la coherencia del propio PNDR y con el FEADER sería conveniente plantearse definir un ámbito de interés específico sobre el asociacionismo agrario, que incluya las medidas relacionadas con este objetivo estratégico (y al menos M4.2) y con indicadores que se relacionen con los definidos en el Plan estatal de integración asociativa.

Mejoraría la coherencia de la medida M4.3, por las características de las operaciones, si sólo se definieron metas de los indicadores para el final del período de programación o si no es posible, se considerarían como operaciones finalizadas las entregas parciales de los proyectos. Otra posibilidad es crear un indicador adicional sobre porcentaje del proyecto ejecutado. Asimismo, sería conveniente reconsiderar las contribuciones programadas como secundarias a diversos ámbitos de interés, que parecen constituir más bien efectos transversales que inciden de forma positiva en la eficacia del PNDR”.

Se ha atendido a la recomendación creando un nuevo área focal en la prioridad 3, en el que se han programado las submedidas 1.1, 1.2 y 4.2.

RECOMENDACIÓN 6:

“Sería conveniente profundizar en las posibles sinergias del PNDR, ya que permitiría potenciar sus virtualidades, y estudiar con mayor atención las contribuciones de las medidas, que pueden mejorar su rendimiento con la interacción de diferentes medidas”.

Este análisis lo debe hacer el evaluador externo y, en función de las conclusiones que se obtengan, emitir recomendaciones. La Autoridad de gestión y/o las Unidades Gestoras analizarían las recomendaciones y las pondrían en marcha si fueran pertinentes y viables.

Además, parece que se confunden los conceptos de efectos sinérgicos, complementariedad y efecto multiplicador. No obstante, hay que tener en cuenta que hay muchos factores que influyen sobre el rendimiento de las medidas.

Por todo lo expuesto no se puede asumir esta recomendación.

RECOMENDACIÓN 7:

“Para mejorar la gestión sería conveniente reforzar el liderazgo de la AG, entre otras actuaciones a través de:

- a. Clarificar los roles en las relaciones con los actores, reforzando sobre todo su papel como Autoridad de gestión y su visión integradora del programa.*
- b. Mejorar el nivel de relación con los gestores y actores de las medidas, principalmente intercambiando la interacción de la AG con los responsables de las medidas pertenecientes a otras direcciones generales del MAPAMA.*
- c. Avanzar en el establecimiento de criterios de interpretación comunes para todos los responsables de las medidas.*
- d. Dar mayor dinamismo a los mecanismos de coordinación, al comité de seguimiento del PNDR, al grupo de alto nivel y técnico, para mejorar el seguimiento del programa, buscando sinergias y*

potencialidades que lo mejoren.

- e. *Mejorar la comunicación formal y continuada, mediante la planificación de reuniones de coordinación entre la AG y los gestores de todas las medidas”.*

Desde la Autoridad de gestión del PNDR se ha atendido a esta recomendación mediante la creación de un grupo de trabajo para la coordinación del Programa Nacional en el que están presentes todos los gestores de medidas y a través del cual se pretende ejercer esa función de liderazgo que debe tener la Autoridad de gestión.

Así mismo, mediante las reuniones periódicas (una vez al trimestre) de este Grupo de trabajo, la AG del PNDR realiza parte de las labores de comunicación que entran dentro de su responsabilidad.

RECOMENDACIÓN 8:

“Para garantizar lo antes posible el adecuado seguimiento de todas las medidas se recomienda, como actividad de evaluación urgente, la constitución de grupos de trabajo por medidas, o la aceleración de los trabajos de grupos existentes, a fin de definir y completar el cuadro de indicadores de cada medida, su metodología de cálculo y su integración el sistema de información que se está diseñando.

Es conveniente que la Autoridad de gestión defina un sistema de seguimiento efectivo, que permita detectar desviaciones o riesgos en la implementación y ejecución del PNDR. Para ello se deberían definir procedimientos de recopilación, grabación de datos, validación de la información y la designación de responsables de cada fase, así como la determinación de frecuencias de las comprobaciones de conformidad con la información”.

Esta recomendación, aunque sí es adecuada y pertinente, confunde los conceptos de evaluación y de gestión y seguimiento. Es evidente que hay que reforzar el sistema de gestión y seguimiento del Programa para dar una adecuada respuesta a las exigencias reglamentarias y para prever a tiempo posibles dificultades, que permitan la posibilidad de ser subsanadas o paliadas en la medida de lo posible.

La Autoridad de gestión ya está trabajando en este sentido mediante la elaboración de fichas metodológicas de cada uno de los indicadores específicos de productividad y resultado, análisis de las preguntas de evaluación y la información que precisan. Además se han llevado a cabo reuniones de trabajo para la puesta en común de las conclusiones obtenidas.

RECOMENDACIÓN 9:

“La acumulación de fondos FEADER en los primeros años y la imposibilidad de ejecutarlos, principalmente para las medidas M4.2 de inversiones en activos de EAP, haría necesaria la modificación del PNDR para repartir el excedente entre otras medidas con capacidad de absorción y facilidad de ejecución.

La capacidad de absorción de las medidas de prevención y restauración de incendios supone una solución para absorber el excedente de GPT que no es posible ejecutar en otras medidas”.

Se ha atendido a esta recomendación realizando un trasvase de fondos desde la medida 4.2 a las medidas 8.3 y 8.4.

RECOMENDACIÓN 10:

“La aproximación realizada muestra un riesgo evidente de incumplimiento del marco de rendimiento en

2018 con la posible penalización del 6%. Es necesario tomar las medidas necesarias para acelerar el ritmo de ejecución a fin de evitar la penalización por incumplimiento del marco de rendimiento.

Teniendo en cuenta que la M4.2 es la que más relevancia tiene en GPT del PNDR y la considerada como crítica por su nivel de influencia y sensibilidad, es necesario actuar en ella de manera que se acelere su ejecución, en especial en su diseño”.

Se ha atendido esta recomendación.

Tras la revisión realizada en el AIR 2016, se detectó una metodología poco adecuada para el establecimiento de hitos, de modo que la modificación del PNDR aprobada en enero de 2018 planteó una corrección de este aspecto estableciendo una metodología más adecuada a la casuística de las actuaciones recogidas en el PNDR.

Tras esta modificación y teniendo en cuenta las previsiones de ejecución que se manejan desde la AG del PNDR, se está en buena predisposición para el cumplimiento del marco de rendimiento en 2018 tal y como queda reflejado en este mismo informe, en el punto 1d.

Respecto a la **Evaluación Intermedia de la Red Rural Nacional 2014-2020** realizada por el equipo de evaluadores de Arenal Grupo Consultor, a continuación se resumen las conclusiones y recomendaciones recogidas en el informe:

En lo relativo a la lógica de la intervención se concluye que la cadena de realizaciones-resultados-impactos del Plan de Acción de la RRN para el periodo 2014-2020 resulta consistente, por lo que las realizaciones previstas se lograrán si los recursos están disponibles y mediante ellas se generarán los resultados esperados. De dichos resultados podrán derivarse probablemente los impactos pretendidos sobre la calidad de los PDR e información a la población, pero será menos factible que se logren los impactos que se desean en materia de innovación y en la creación de un marco estable de relaciones entre los agentes del medio rural español.

La ejecución financiera del Plan de Acción ha sido inferior a la prevista para el periodo 2014-2016. Aun así el nivel de realizaciones es moderadamente alto, pues los indicadores de productividad, tanto los comunes como los específicos, alcanzan por lo general valores elevados respecto a la cifra prevista para 2023, por lo que puede concluirse que las realizaciones han ido a buen ritmo.

Los agentes del medio rural en general están satisfechos con las actividades desarrolladas por la RRN. Esta satisfacción de la mayoría de los agentes está muy relacionada con la utilidad que para el desarrollo de sus funciones tienen las actividades de la RRN que es valorada positivamente.

En lo que a los objetivos se refiere, se concluye que se ha avanzado en la consecución de los objetivos específicos “Aumentar la participación de las partes interesadas en la aplicación de la Política de Desarrollo Rural” y “Potenciar la innovación en el sector agrícola, la producción alimentaria, la silvicultura y las zonas rurales”

Existe margen de mejora respecto a los objetivos “Mejorar la calidad de la aplicación de los PDR” o el de “Potenciar la colaboración para la realización de proyectos innovadores y facilitar la transferencia de los resultados de los mismos en el marco de la AEI”.

Y no son concluyentes los resultados respecto a la valoración del objetivo específico “Informar al público en general y a los beneficiarios potenciales sobre la política de desarrollo rural y las posibilidades de

financiación”, por falta de información.

Recomendaciones

- Modificar la estructura de objetivos.
- Reforzar el panel de indicadores de seguimiento y evaluación
- Perfeccionar las fichas de indicadores
- Reforzar el sistema de seguimiento
- Profundizar en la difusión del Plan de Acción entre los miembros de la RRN
- Sensibilizar a los miembros de la RRN y a otros agentes del medio rural.
- Intensificar las actuaciones dirigidas a los GAL,
- Elevar el ritmo de ejecución de actuaciones
- Priorizar las actuaciones en materia de innovación

2.f) Descripción de las actividades de comunicación realizadas en relación con la publicación de las conclusiones de la evaluación (en relación con lo dispuesto en la sección 6 del plan de evaluación)

Se hará referencia al plan de evaluación y se describirán las eventuales dificultades encontradas en la ejecución, junto con las soluciones adoptadas o propuestas.

Fecha / período	29/06/2017
Título de la actividad de comunicación / del evento y tema de las conclusiones de la evaluación debatidas o divulgadas	Presentación al Comité de Seguimiento del Informe de evaluación de la implementación del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020
Organizador general de actividad/evento	Autoridad de gestión
Canales de información/formato utilizados	Reuniones
Tipo de público destinatario	Miembros del Comité de seguimiento
Número aproximado de partes interesadas a las que se ha llegado	150
URL	http://www.mapama.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/programas-ue/periodo-2014-2020/programas-de-desarrollo-rural/programa-nacional/participacion.aspx

Fecha / período	14/06/2017
Título de la actividad de comunicación / del evento y tema de las conclusiones de la evaluación debatidas o divulgadas	Remisión del informe de evaluación de la implementación del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020 a los gestores del mismo
Organizador general de actividad/evento	Autoridad de gestión
Canales de información/formato utilizados	Correo electrónico y reuniones del Grupo de Coordinación del PNDR
Tipo de público destinatario	gestores de las operaciones y socios del PNDR
Número aproximado de partes interesadas a las que se ha llegado	16
URL	No procede

2.g) Descripción del seguimiento de los resultados de la evaluación (en relación con lo dispuesto en la sección 6 del plan de evaluación)

Se hará referencia al plan de evaluación y se describirán las eventuales dificultades encontradas en la ejecución, junto con las soluciones adoptadas o propuestas.

Resultado de la evaluación pertinente para el seguimiento (describa la conclusión y mencione la fuente entre paréntesis)	RECOMENDACIÓN 7: Ver figura RECOMENDACIÓN 7, del apartado 2e de este mismo informe. (fuente AEVAL)
Seguimiento llevado a cabo	Desde la Autoridad de gestión del PNDR se ha creado un grupo de trabajo para la coordinación del Programa Nacional en el que están presentes todos los gestores de medidas y a través del cual se pretende ejercer esa función de liderazgo que debe tener la Autoridad de gestión. Así mismo, mediante las reuniones periódicas (una vez al trimestre) de este Grupo de trabajo la AG del PNDR realiza parte de las labores de comunicación que entran dentro de su responsabilidad.
Autoridad responsable del seguimiento	Autoridad de gestión

3. CUESTIONES QUE AFECTAN AL RENDIMIENTO DEL PROGRAMA Y MEDIDAS ADOPTADAS

3.a) Descripción de las medidas adoptadas para garantizar la calidad y la eficacia de la ejecución del programa

En este apartado se hará referencia a las actuaciones de la Autoridad de gestión en materia de coordinación interna para la gestión y control en la ejecución de las medidas del PNDR.

En el informe anual de ejecución de 2015, con datos de 2014 y 2015, se explicó de manera extensa cómo se organizó la estructura interna del PNDR, haciendo referencia al papel de la propia AG, de los gestores, del OP (FEGA) y del órgano de certificación.

Así mismo se identificaron las distintas formas de coordinación que tiene la AG a nivel interno mediante instrucciones y el Comité de Coordinación de la AG y el OP del PNDR, función que recae en el FEGA. Y a nivel externo, a través del Comité de Seguimiento.

En el informe anual de ejecución de 2016 se actualizó esta información incluyendo la referencia a las instrucciones publicadas o actualizadas en ese año y a las reuniones del Comité de Seguimiento, proceso que también se describió en el AIR de 2017.

A pesar de estos sistemas de coordinación, en la evaluación externa del pasado informe anual de ejecución, se puso de manifiesto la falta de liderazgo en las actividades de coordinación por parte de la AG del PNDR, tal y como se ha recogido en la observación incluida en el punto 2g de este AIR.

A continuación se detallan las medidas de adoptadas según los dos niveles de coordinación identificados en el PNDR, y las medidas adaptadas y adoptadas para superar la falta de liderazgo detectada por el evaluador externo:

1. Coordinación interna

Respecto al Grupo de Trabajo de Alto Nivel (o Comité de coordinación de la Autoridad de gestión y el Organismo Pagador del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020), creado tras la Conferencia Sectorial Agricultura y Alimentación del 25 de julio de 2013 se ha reunido en cuatro ocasiones en 2016 (4 ocasiones entre 2014 y 2015). Entre las funciones de este grupo está garantizar la correcta gestión y posterior seguimiento y evaluación, de las medidas incluidas en el PNDR, así como para resolver discrepancias y diferencias surgidas durante la fase de programación y puesta en marcha del PNDR. Las funciones de este grupo han sido asumidas en el seno de la Comisión de Seguimiento de los Sistemas de Gestión y Control Interno del FEGA, tal y como se recoge en el Acuerdo de delegación de funciones del FEAGA a la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal para la gestión, control y pago de determinadas medidas del programa nacional de desarrollo rural 2014-2020, firmado el 16 de mayo de 2017.

Considerando la singular gestión de determinadas submedidas (M1.1, M1.2, M4.2, M16.5, M1.6, y M9), mediante la cogestión del FEGA con la Dirección General de la Industria Alimentaria (DGIA), en el caso de las 5 primeras submedidas, y del FEGA con la Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios (DGPM), en relación a la última, hay que destacar la firma en octubre de 2017 de otros dos acuerdos de actuación conjunta, y que sustituyen a los erróneamente denominados acuerdos de delegación (firmados en 2015). Mediante estos dos nuevos acuerdos se establecen las actuaciones y tareas que tienen que realizar de

manera conjunta el FEGA con la DGIA y DGPM, y la propia Autoridad de gestión, para las medidas cogestionadas.

Este modelo de cogestión se va a implantar en 2018 y años siguientes también para las dos submedidas de la AEI, hasta ahora gestionadas por la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal (DGDRPF), de tal manera que en octubre de 2017 se firmó un nuevo acuerdo de actuación conjunta entre el FEGA y la DGDRPF con las mismas características de los dos anteriores.

En relación con las instrucciones, durante 2017 la AG del PNDR no elaboró ninguna instrucción nueva, sin embargo si aprobó modificaciones de las siguientes instrucciones:

- *Instrucción 3: Requisitos de información y publicidad relativos a operaciones declaradas a Feader en el período de programación 2014 –2020. Aprobada por la AG en octubre de 2015, revisada en Marzo de 2016, junio de 2016. En 2017 se ha modificado en febrero y en octubre.*
- *Instrucción 4: Sobre declaración de gastos subvencionables al Feader. Aprobada en febrero de 2016 y modificada en Marzo de 2016. En 2017 se ha modificado en marzo y en junio.*
- *Instrucción 5: Sobre remisión periódica de información a la Autoridad de gestión del Programa Nacional de Desarrollo Rural y al FEGA-organismo pagador. Aprobada en febrero de 2016, modificada en Marzo y Abril de 2016. En 2017 se ha modificado en enero.*
- *Instrucción 7. Controles sobre el terreno y a posteriori. Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014 2020. Aprobada en octubre de 2016 y modificada en diciembre de 2016. En 2017 se ha modificado en marzo.*

Así mismo, durante 2017 se iniciaron los trabajos de elaboración de una posible nueva instrucción sobre la aplicación informática para el seguimiento y evaluación, así como la revisión de las siguientes instrucciones que tendrán versiones modificadas en 2018.

En relación con los manuales de procedimiento de las submedidas, los manuales relativos a las medidas gestionadas desde la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal (M4.3, M7.8, M8.3, M8.4, M15.2, M16.1-16.2 EIP (hasta el año 2018), M20.2 RRN), se han elaborado por los gestores con el visto bueno de la Autoridad de gestión, los manuales de las submedidas M7.8 (ya aprobado en octubre de 2015), M8.3, M8.4, M15.2 y M20.2 RRN; y se han iniciado los trabajos para la redacción de la M4.3, de la M16.1-16.2 EIP y de la M20.1. Teniendo en cuenta que la aplicación informática de la Autoridad de gestión ha estado desarrollándose en 2017 (y parte de 2018) los manuales deberán ser actualizados con el fin de adecuarlos.

Para el resto de medidas que se cogestionan entre el FEGA y las otras dos direcciones generales (M1.1, M1.2, M4.2, M16.1+16.2, M9M16.5 y M16.6), se han elaborado los correspondientes manuales de procedimiento.

En relación a las medidas que ya han declarado pagos en 2017, y en aplicación del Reglamento 809/2014 de ejecución del Reglamento 1306/2014, hay que hacer referencia a que mediante el Acuerdo mencionado anteriormente, el organismo pagador FEGA, ha delegado la gestión, control y pago de las medidas que se gestiona por la propia Autoridad de gestión. Y en virtud de dicha delegación se han elaborado los Planes de Control de las correspondientes medidas gestionadas por la AG, siguiendo las directrices y líneas básicas recogidas en la Instrucción nº7 de la Autoridad de gestión, mencionada anteriormente. Así se han elaborado los Planes de control de la M4.3, M7.8, M8.3, M8.4, M15.2, M16.1 y M20.2. También el organismo pagador ha elaborado los planes de control de las submedidas que cogestiona con las otras dos direcciones

generales, según el esquema de gestión mencionado al principio de este apartado; al haberse declarado pagos de todas las submedidas gestionadas por el propio OP, se han elaborado los PC de la M1.1, M1.2, M4.2, M9, M16.5 y M16.6.

Como respuesta a la mencionada observación del evaluador externo sobre la falta de liderazgo de la AG respecto a los gestores, se implantó a lo largo de 2017 una medida expresa para afrontarlo. Por ello se creó un grupo de trabajo formado por la AG, los gestores de las medidas y el organismo pagador. A través de este grupo la AG realiza las labores de coordinación, se realiza intercambio de información y se comunica a todos los gestores cualquier modificación o aclaraciones interesantes que pueden tener influencia en la ejecución del PNDR y de las medidas; el grupo cuenta con un reglamento interno y se reúne una vez al trimestre como mínimo. El grupo se constituyó el día 10 de octubre de 2017, y se trataron los siguientes puntos:

- Información sobre el estado de Ejecución del Programa Nacional de Desarrollo Rural y consecuencias de la posible no aprobación de los Presupuestos Generales del Estado de 2018
- Estado de la modificación del Programa Nacional de Desarrollo Rural
- Grupo de Trabajo de Coordinación del PNDR
- Varios:
 - Información sobre la Aplicación informática del PNDR.
 - Plan de evaluación del PNDR.
 - Envío de información por parte de los gestores. Compromisos (Tabla A).

Este grupo de coordinación se ha seguido reuniendo periódicamente en 2018, creandose así mismo una plataforma para el intercambio de documentos.

2. Coordinación externa

El comité de seguimiento del PNDR se constituyó mediante reunión presencial en la sede de la Autoridad de gestión, sita en la calle Gran Vía de San Francisco, 4-6, de Madrid el 16 de junio de 2015.

En este comité forman parte todas las autoridades y socios que participaron en la elaboración y toma de decisiones del programa, en particular a aquellos que, durante el proceso de información pública y consultas al que se ha sometido el Programa Nacional, han solicitado su participación en el mismo. También forman parte de este comité los miembros de la RRN del periodo 2007-2013.

Entre las funciones de este comité se encuentran las siguientes, tal y como se recoge en el Reglamento interno de funcionamiento que se aprobó en 2015:

- Dictaminar sobre los criterios de selección de las actuaciones.
- Dictaminar sobre las modificaciones del Programa Nacional de Desarrollo Rural.
- Aprobar los informes anuales de ejecución a presentar por parte de la Autoridad de gestión sobre lo realizado en el año anterior en cuanto a ejecución y gestión del PNDR, incluidas las acciones de divulgación y difusión.

A lo largo de 2017 se ha consultado al Comité ejecutivo e informado al comité de seguimiento, en cuatro ocasiones:

- 27 de junio de 2017 - 7ª convocatoria del Comité de seguimiento presencial : la reunión tuvo lugar el

29 de junio de 2017:

En esta reunión se convocó a los miembros del comité de seguimiento con el siguiente orden del día:

- Aprobación del acta de la 5ª reunión del Comité de seguimiento celebrada el 23 de junio de 2016.
- Presentación de la modificación de los criterios de selección de la submedida M8.4.
- Presentación del Informe de Ejecución Anual 2016.
- Presentación EIP. Situación actual y previsiones.
- Información sobre la evaluación ex post de la Red Rural Nacional 2007-2013.
- Estrategia de información y publicidad del Programa Nacional de Desarrollo Rural.
- Varios:
 - Información sobre el estado de ejecución del Programa Nacional de Desarrollo Rural en 2017-2018. Hitos y previsiones.
 - Propuesta de modificación del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020
- 13 de octubre de 2017 - 8ª convocatoria del Comité de seguimiento: se realizó por procedimiento escrito, dando un plazo de observaciones que finalizaba el 27 de octubre de 2017.

Los temas que se trataron fueron los siguientes:

- Propuesta de acta de la 7ª reunión del Comité de seguimiento celebrada el 29 de junio.
- Modificación de los criterios de selección de la submedida 9.1: Creación de agrupaciones y organizaciones de productores (art 27).
- Modificación de los criterios de selección de la submedida 4.2: Apoyo a las inversiones en transformación/ comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas.
- Modificación del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020 en relación con varios apartados del PNDR.

21 de noviembre de 2017 – 9ª convocatoria del Comité de seguimiento por procedimiento escrito, dando un plazo de observaciones que finalizaba el 5 de diciembre de 2017. Los temas que se trataron fueron los siguientes:

- Modificación de los criterios de selección de la submedida 4.3: Modernización de infraestructuras de regadío de interés general situadas en zonas regables supra-autonómicas o en cuencas intercomunitarias.
- 21 de diciembre de 2017 – 10ª convocatoria del Comité de seguimiento por procedimiento escrito, dando un plazo de observaciones que finalizaba el 8 de enero de 2018.

Los temas que se trataron fueron los siguientes:

- Borradores de las actas 8ª y 9ª del Comité de Seguimiento.
- Modificación de los criterios de selección de la submedida 16.2: AEI: Ayudas para proyectos de grupos operativos en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas.

3.b) Calidad y mecanismos de intervención eficientes

Opciones de costes simplificados (OCS) ¹, valor sustitutivo calculado de manera automática

	Asignación financiera total RDC [Feader]	[%] Cobertura prevista de las OCS al margen de la asignación total del RDC ²	[%] gasto efectuado a través de OCS de la asignación total del RDC (acumulado) ³
Métodos específicos para cada Fondo, RDC, artículo 67, apartado 5, letra e)	237.828.821,00	5,66	0,03

¹ Las opciones de costes simplificadas se comprenderán como costes unitarios, porcentajes uniformes o importes a tanto alzado con arreglo al artículo 67, apartado 5, del RDC, incluidos los métodos específicos del Feader con arreglo a la letra e) del mismo artículo, como importes a tanto alzado para la creación de empresas, pagos a porcentajes uniformes a organizaciones de productores y costes unitarios relativos a la superficie o los animales.

² Cálculo automático a partir de las medidas de la versión del programa 06, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 18

³ Cálculo automático a partir de las medidas de declaraciones de gastos 06, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 18

Opciones de costes simplificados (OCS), basado en datos detallados específicos facilitados por el EM [opcional]

	Asignación financiera total RDC [Feader]	[%] Cobertura prevista de las OCS al margen de la asignación total del RDC	[%] gasto efectuado a través de OCS de la asignación del RDC total (acumulado)
Total RDC, artículo 67, apartado 1, letras b), c) y d), y apartado 5, letra e)	237.828.821,00		
Métodos específicos para cada Fondo, RDC, artículo 67, apartado 5, letra e)	237.828.821,00		

Gestión electrónica de los beneficiarios [opcional]

	[%] Financiación con cargo al Feader	[%] Operaciones afectadas
Solicitud de ayuda		
Solicitudes de pago		
Controles y cumplimiento		
Seguimiento y presentación de informes a AG/OP		

Plazos límite medios para que los beneficiarios reciban los pagos [opcional]

[Días] Si procede, plazo del EM para el pago a los beneficiarios	[Días] Plazo medio para el pago a los beneficiarios	Observaciones

4. MEDIDAS ADOPTADAS PARA CUMPLIR LOS REQUISITOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y DE PUBLICIDAD DEL PROGRAMA

4.a) Medidas adoptadas y situación en lo que respecta a la creación de la RRN y a la ejecución de su plan de acción

4.a1) Acciones emprendidas y situación en lo que respecta a la creación de la RRN (unidad de gobernanza, estructura y apoyo a la red)

Con el objetivo de facilitar su participación en la aplicación de la Política de Desarrollo Rural y mejorar la calidad de los programas de desarrollo rural, la RRN integra a todas las organizaciones y administraciones participantes en el desarrollo rural de ámbito nacional. También forma parte de la RRN la asociación a que se refiere el artículo 5 del Reglamento (UE) nº 1303/2013, tal como se establece en el artículo 54.1 del R FEADER.

Para la organización de la Red Rural Nacional se ha hecho necesario disponer de un modelo de gobernanza que permita establecer su estructura y funcionamiento garantizando la participación abierta y activa de todos sus miembros. Para ello se ha redactado un Reglamento Interno que establece la composición y el funcionamiento de la RRN.

Entre sus órganos de gobernanza se incluyen:

- La Asamblea: formada por todos los miembros de la RRN
- El Comité Ejecutivo: compuesto por representantes de todas las organizaciones de la Asamblea de la RRN, desempeñará sus funciones durante un periodo de 12 meses.

La Subdirección General de Innovación y Modernización del Medio Rural de la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal es la responsable de la Unidad de Gestión de la Red Rural Nacional.

4.a2) Acciones emprendidas y situación en lo que respecta a la ejecución del plan de acción

Para la elaboración e implementación del Plan de Acción se han desarrollado procedimientos de participación social con todos los agentes implicados.

El Plan de Acción de la RRN (detallado en el apartado 17.3 del PNDR) permanecerá vigente hasta el cierre del PNDR y se ejecutará mediante programas anuales de trabajo, elaborado a partir de las actividades propuestas por los miembros de la Asamblea, mediante el protocolo establecido para ello. La Unidad de Gestión de la RRN informa al Comité Ejecutivo de la RRN de dichos programas anuales para su revisión.

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento Interno de la RRN, el Comité Ejecutivo, el tercero del actual periodo de programación, se ha reunido en dos ocasiones en 2017: 13 de junio y el 21 de diciembre.

En esas reuniones se revisaron las actuaciones realizadas, planificadas y pendientes del programa anual de trabajo, las propuestas de realización de grupos de trabajo y las solicitudes de ingreso de nuevos

miembros en la RRN.

Las actuaciones llevadas a cabo durante 2017 dentro de cada una de las actividades del Plan de Acción que se detalla en el apartado 17.3 del PNDR han sido:

1.1.1 Ofrecer actividades de formación y de creación de redes para los GAL consistentes, en particular, en prestar asistencia técnica para la cooperación interterritorial y transnacional, facilitar la cooperación entre los GAL y búsqueda de socios para la medida de cooperación.

- Jornada de intercambio de experiencias entre GAL en el territorio (Queralbs) (15/03/2017-16/03/2017)
- Jornada de intercambio de experiencias entre GAL en el territorio (Coria)(26-27/09/2017)
- Jornada de intercambio de experiencias entre GAL en el territorio (Ribera d'Ebre y Vals) (5-6/10/2017)
- Jornada de intercambio de experiencias entre GAL en el territorio (Archena) (28-29/11/2017)
- Reunión del Grupo de Trabajo del Proyecto de Cooperación "Potenciando Capacidades en el Rural" (07/09/2017)

1.1.2 Facilitar intercambios temáticos y analíticos entre los interesados en el desarrollo rural e intercambio y divulgación de los resultados

- Taller sobre Auditoría Interna (24/01/2017)
- Taller de Desarrollo Rural Inclusivo (08/02/2017)
- Jornada Transferencia de Conocimientos entre Mujeres Emprendedoras del Medio Rural (Galicia) (15/03/2017)
- Reunión del Grupo de Trabajo "Elaboración del Manual de Buenas Prácticas Medioambientales" (17/05/2017)
- Reunión del Grupo de Trabajo "Estudio de la situación económica y social de las zonas de montaña de España y propuesta de actuaciones de desarrollo en estos ámbitos" (25/05/2017)
- Reunión del Grupo de Trabajo "Análisis de los derechos económicos de las mujeres en el medio rural" (06/06/2017)
- Taller "Intercambio de experiencias: ejemplos de emprendimiento de mujeres rurales" (05/07/2017)
- Jornada "Ecoturismo - Declaración de Daimiel: cómo diseñar un Proyecto de Cooperación" (27/07/2017)
- Jornada "Experiencia de éxito y buenas prácticas para revertir el despoblamiento. Caso escoces" (06/09/2017)
- Reunión del Grupo de Trabajo "Pastos forestales y sistemas silvopastorales dentro de la PAC" (19/09/2017)
- Grupo de Trabajo "Seguimiento de las medidas forestales en los PDR" (21/09/2017)
- Jornada "Trashumancia, medio ambiente y desarrollo rural sostenible" (26/10/2017)
- Jornada "La Mujer, Motor del Desarrollo Rural" (21/11/2017)
- Jornada "Decaimiento de las quercíneas (Oak Decline)" (26-27/10/2017)
- Jornada "Aprovechamientos sostenibles y calidad agroalimentaria en áreas esteparias para el siglo XXI" (13/12/2017)
- Jornada sobre "Relaciones Urbano-Rural" (21/09/2017)
- Jornada para la creación de una mesa sectorial del corcho a nivel nacional o una interprofesional agroalimentaria (9-10/10/2017)
- Jornada de desarrollo rural y actividades en la naturaleza: experiencias y buenas prácticas

(28/11/2017)

- Jornada "El desarrollo rural como motor del desarrollo económico en los municipios" (29/11/2017)
- Asistencia Feria Repoblación España Vacía "PRESURA" (10-12/11/2017)

1.1.3 Participar en las actividades de la red europea y contribuir a las mismas.

- Reunión LEADER/CLLD Sub-Group en Bruselas (01/02/2017)
- 7ª Reunión de las Redes Rurales Europeas en Azores (Portugal) (5-17/03/2017)
- 7th Rural Networks' Steering Group Meeting (Bruselas) (17/05/2017)
- Seminario de la Europea de Desarrollo Rural (ENRD) Actuaciones de las redes a escala local. (Namur, Bélgica). (31/05/2017)
- Tematic Group on Smart Village. Grupos de trabajo de la ENRD (Bruselas) (26/10/2017)
- 8ª Reunión del Comité Ejecutivo de las Redes Rurales Europeas (Steering Group) (Bruselas) 23/10/2017
- 9ª Reunión Ordinaria de las Redes Rurales Nacionales (ENRD) (Nicosia) (15/11/2017)
- Seminario Redes Rurales e inclusión social (Nicosia) (16/11/2017)
- Improving LEADER Implementation Workshop: Making Progress with Practitioner Led Working Groups' (Bruselas) (01/06/2017)
- Seminario "Redes Rurales Nacionales y su contribución a la evaluación del PDR" (Atenas) (30/11/2017 a 01/12/2017)

2.1.2 Facilitar intercambios temáticos y analíticos entre los interesados en el desarrollo rural e intercambio y divulgación de los resultados, incluidos el desarrollo local participativo, las medidas agroambientales, el asesoramiento de explotaciones, el enfoque Leader, los aspectos medioambientales, la Red Natura 2000, buenas prácticas en el territorio, la innovación, la creación y funcionamiento de grupos operativos, cooperación interterritorial y transnacional de los GAL o la simplificación de la gestión de los PDR, entre otros.

- Taller de Zonas con Limitaciones Naturales (centrado en el ajuste fino) (14/03/2017)
- Taller sobre las Medidas Agroambientales en los PDR españoles 2014-2020 (15/03/2017)
- Jornada "La Red Natura 2000 en la programación FEADER 2014-2020" (26/09/2017)
- Taller sobre el Procedimiento de Coordinación de AA.GG. en Proyectos de Cooperación LEADER (27/06/2017)

2.1.4 Realización de estudios y análisis para mejorar la calidad de aplicación de los PDR

- Evaluación de la Red Rural Nacional 2014-2020

3.1.3 Plan de Comunicación con publicidad e información sobre los PDR y actividades de información y comunicación, dirigidas a un público amplio.

- Publicación de la revista 'Desarrollo Rural y Sostenible' con carácter trimestral
- Elaboración del boletín mensual informativo de la RRN
- Publicación de noticias e información sobre desarrollo rural en los perfiles de las redes sociales de la RRN
- Actualización de los contenidos de todos los apartados del sitio web de la RRN www.redruralnacional.es
- Realización del Plan de Comunicación de la RRN.

- Desarrollo de la fase 0 del Plan de Comunicación: “Creación del estilo de comunicación de la RRN”
- Gestión de contenidos informativos de la Red Rural Nacional en medios de comunicación electrónicos

4.1.3 Participar en las actividades de la red europea y contribuir a las mismas

- Seminario EIP y Redes Rurales Europeas (10-11/05/2017)

4.2.1 Facilitar intercambios temáticos y analíticos entre los interesados en el desarrollo rural e intercambio y divulgación de los resultados.

- Focus Group sobre el sector agrícola, la silvicultura y las zonas rurales. Grupo focal nacional para innovar en sostenibilidad económica de la gestión forestal (31/05/2017)
- Jornada de Alto Nivel sobre Innovación SGAA/DDGG/SSGG (29/09/2017)
- Jornada sobre "Ayudas a la creación de grupos operativos supra-autonómicos (Asociación Europea para la Innovación - AGRI) en el marco del PNDR: ejecución y presentación de la solicitud de pago" (19/09/2017)
- Taller sobre innovación en el sector agroforestal: difusión de los trabajos de los EIP AGRI FOCUS GROUP (FG) y del Grupo Focal Nacional sobre innovación en el sector forestal español (29/09/2017)
- Grupo Focal Nacional sobre digitalización y big data en el sector agroalimentario y forestal en el medio rural (23/11/2017)

4.b) Medidas adoptadas para dar publicidad al programa (artículo 13 del Reglamento (CE) n.º 808/2014)

La Estrategia de Información y Publicidad del Programa Nacional 2014-2020 (presentada ante el Comité de Seguimiento del PNDR el 16/11/2015) se desarrolla y ejecuta a través de planes anuales de acción. Las actividades contenidas en éstos se orientan a grupos destinatarios (público en general, beneficiarios potenciales, beneficiarios, unidades gestoras y otros destinatarios), diferenciando al responsable de la actividad (la Autoridad de gestión o las unidades gestoras de las medidas del Programa).

Este año se han realizado algunos cambios en los contenidos y en la metodología de trabajo. Así, se han modificado algunas actividades y códigos, ampliando contenidos, eliminando duplicidades y añadiendo actividades de nueva ejecución. También se han modificado algunos indicadores, aclarando contenidos y simplificando desagregaciones difíciles de recopilar.

Se han realizado también cambios en la metodología de evaluación, recogidos en las instrucciones de coordinación de la Autoridad de gestión y se ha elaborado un nuevo modelo de intercambio de información entre ésta y los gestores, a partir de fichas Excel y una base de datos, que facilita y simplifica los trabajos de recogida de datos.

En estas tareas, se ha demostrado la utilidad del grupo de responsables de información y publicidad, por lo que se considera importante fomentar su participación y colaboración.

Siguiendo la codificación de la estrategia, las actividades de información y publicidad realizadas en 2017 han sido:

a) Actividades orientadas al público en general:

a) 1. Realizadas por la Autoridad de gestión

a.1.1. Página web del PNDR: Se ha mantenido actualizado el apartado de la web institucional del MAPAMA dedicado al PNDR, en la url: <http://www.mapama.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/programas-ue/periodo-2014-2020/programas-de-desarrollo-rural/programa-nacional/>

a.1.2. Difusión del PNDR. Realizada a través de la web institucional del MAPAMA, referente a la difusión de documentos como actas de los comités de seguimiento y ejecutivo, dictámenes, criterios de selección...

a.1.4. Publicación de noticias: 4 notas de prensa sobre el PNDR.

a) 2. Realizadas por las Unidades Gestoras

a.2.1. Actividades diversas sobre proyectos destacados Se han celebrado dos actos de presentación de obras de un camino natural en Navarra. (M7.8), además de una visita de la Ministra y una del Secretario General a obras de restauración tras incendios (M8.4).

a.2.2. Participación en jornadas, ferias e impartición de cursos. El programa de Caminos Naturales ha participado en las ferias Madbird, UNBIKE e INTUR, informando a los visitantes de varios itinerarios de la red incluidos en el PNDR (M7.8). Se ha celebrado una jornada sobre “Restauración de incendios forestales en la AGE, experiencias y perspectivas de futuro” y otra sobre “Actuaciones de Restauración Hidrológico Forestal para la Conservación de los recursos naturales y la mitigación de la desertificación y el cambio climático” (M8.4). La EIP ha celebrado 20 jornadas para presentar sus medidas (M16.1 y M16.1+16.2). Por su parte, la RRN ha organizado o participado en 21 jornadas, ferias (Feria Repoblación España Vacía) o talleres sobre el PNDR y el FEADER. (M20.2).

a.2.3. Productos publicados y materiales diversos sobre proyectos destacados. Se han elaborado materiales divulgativos de caminos naturales para repartir en las ferias de turismo: bolsas cordones, marca páginas, posters, linternas, libretas, bragas polares, abanicos, podómetros etc (9 modelos diferentes) (M7.8).

a.2.5. Aplicaciones para móviles y otros dispositivos electrónicos. Durante 2017 no se ha añadido ningún camino nuevo a la aplicación de realidad aumentada pero se ha trabajado con la SG de Informática en su desarrollo. (M7.8).

a.2.7. Difusión de información relevante a través de canales Web u otros medios. En el marco de un contrato suscrito con la revista GRANDES ESPACIOS para la realización de reportajes temáticos sobre la red de Caminos Naturales, se han publicado reportajes en 10 revistas mensuales desde septiembre de 2016 a junio de 2017 (números 224-233) (M7.8).

Se ha publicado el boletín de noticias con información sobre la red de Caminos Naturales (tanto los incluidos en FEADER como los que no): nuevos itinerarios, actuaciones de difusión realizadas, jornadas o reuniones, etc. Se ha generado una base de datos con contactos tanto de los promotores de caminos como empresas relacionadas con el turismo natural y rural, medios de comunicación especializados en estos temas, etc. (M7.8).

Se ha mantenido actualizado los apartados de prevención de incendios de la web del MAPAMA (M8.3).

La Red Rural Nacional ha publicado la revista "Desarrollo Rural y Sostenible" con carácter trimestral y ha

seguido difundiendo noticias de las unidades gestoras de a través de su boletín de noticias (M20.2).

a.2.8 Publicación de noticias (notas de prensa en la Web, Twitter y otras redes sociales del MAPAMA). Se han publicado noticias sobre diversos temas: 1 nota de prensa sobre el reconocimiento de dos nuevas Entidades Asociativas Prioritarias y 10 notas de prensa sobre publicación de bases reguladoras y convocatorias de las medidas (M1.1, M1.2, M4.2, M9.1 M.16.5 y M16.6), 18 noticias a través de notas de prensa y tuits (M8.4), 8 notas de prensa sobre el inicio y final de obras de caminos naturales y sobre la participación en las ferias Madbird, UNBIKE e INTUR (M7.8), una en relación con la jornada divulgativa sobre solicitud de pago (M16.1+16.2), así como 1 tuits y 3 notas de prensa sobre los trabajos de las BLP. (M8.3), 1 nota de prensa sobre la suscripción de convenio para la conservación de los olmos (M15.2), 1 nota de prensa sobre una jornada de asesoramiento a grupos operativos (M16.1). Por su parte la RRN ha publicado 1600 noticias en notas de prensa o a través del portal web y en los perfiles de las redes sociales de la RRN (M20.2)

b) 1. Realizadas por la Autoridad de gestión

b.1.1. Publicación de los criterios de selección. Se han publicado los criterios de selección modificados para operaciones de las submedidas M4.2, M4.3, M8.4, M9.1, M16.1 y M16.1+16.2.

b) 2. Realizadas por las Unidades Gestoras

b.2.1. Publicación de bases reguladoras y convocatorias de subvenciones en BOE y TeseoNET. Se han publicado 6 convocatorias de ayudas en el BOE (M1.1, M1.2, M4.2, M9.1, M.16.5 y M16.6).

b.2.3. Reuniones y jornadas divulgativas. Se han celebrado 5 reuniones con EAPs y futuras EAPs (M1.1, M1.2, M4.2, M16.5, M16.6), 1 jornada orientativa a grupos operativos y 1 sobre solicitud de pago (M16.1). Por su parte, la RRN ha organizado o participado en la organización de 5 jornadas o talleres relacionados con el PNDR y FEADER. (M20.2).

b.2.4. Elaboración de guías. Se ha publicado 5 guías de solicitud de ayudas (M1.1, M1.2, M4.2, M9.1 y 16.6) y una guía de apoyo a las subsanaciones (M16.1).

c) 1. Realizadas por la Autoridad de gestión

c.1.2. Línea de asesoramiento permanente. Se han atendido durante todo el año cuestiones relacionadas con el PNDR vía telefónica y a través del buzón corporativo bnz2014-2020@mapama.es

c) 2. Realizadas por las Unidades Gestoras

c.2.1. Publicación de resolución de convocatorias de subvenciones en BOE y TeseoNET. Se ha publicado una resolución de convocatoria y una resolución complementaria (M16.1).

c.2.2. Línea de asesoramiento permanente. Durante todo el año mediante vía telefónica y correo electrónico (M1.1, M1.2, M4.2, M9.1, M16.1, M16.2, M16.5 y M16.6).

c.2.3. Guías y otros documentos que faciliten la solicitud, gestión, seguimiento y obligaciones para los beneficiarios. Se ha publicado una guía orientativa para el cálculo de indicadores específicos y un manual de redacción de proyectos (M4.3), además de 5 guías para la justificación de gastos (M1.1, M1.2, M4.2, M9.1 y M.16.5) y una guía para el beneficiario (M16.1)

d) 1. Realizadas por la Autoridad de gestión

d.1.1. Instrucciones para regular los procedimientos de gestión y publicidad. Se han aprobado 7 modificaciones de instrucciones.

d.1.3. Reuniones y jornadas dirigidas a unidades gestoras. Se han celebrado 8 reuniones con las unidades gestoras: 3 para elaborar la modificación del PNDR, 1 de presentación de las instrucciones, 3 relacionadas con misiones de auditoría de la Comisión Europea, 1 sobre cuestiones específicas de la EIP, 1 del Grupo de coordinación del PNDR.

e) 1. Realizadas por la Autoridad de gestión

e.1.2. Reuniones temáticas y jornadas informativas con otras unidades de la AGE y de la Comisión Europea. Se han celebrado diversas reuniones, tanto con el FEGA, (entre otros, sobre auditorías del PNDR), como con otras unidades de la AGE y la Comisión (auditorías, modificaciones del PNDR, cuestiones técnicas, etc). Además, se ha participado en diversas reuniones del Comité de Coordinación de Autoridades de Gestión, del Grupo de Coordinación de Desarrollo Rural, de Autoridades de Gestión de PDRs, del Grupo de Trabajo de Seguimiento y Evaluación de la PAC, del Grupo de Trabajo de seguimiento de PDR y Sesión plenaria del Fondo FEADER.

e.1.3. Otras reuniones y actividades de información. Se han celebrado 4 reuniones del Comité de Seguimiento y 4 del Comité ejecutivo, 6 por procedimiento escrito y dos presenciales.

e) 2. Realizadas por las Unidades Gestoras

e.2.1. Información a las comunidades autónomas sobre la publicación de convocatorias. Se ha dado traslado de información sobre la submedida M8.3 a la comisión de seguimiento del protocolo de las BLP a 5 comunidades autónomas.

e.2.2. Reuniones temáticas y jornadas informativas con otras unidades de la AGE y de la Comisión Europea. Se ha celebrado una reunión para la presentación del manual de redacción de proyectos y la guía para el cálculo de indicadores específicos (M4.3). La EIP ha mantenido reuniones con el FEGA como gestor de medidas (M16.1. y M16.1+16.2) y con el CDTI sobre criterios de selección (M16.1). La RRN ha organizado o participado en la organización de 3 jornadas relacionadas con el PNDR (M20.2).

e.2.3. Otras reuniones y actividades de información. Se han contestado preguntas parlamentarias sobre prevención de incendios forestales. (M8.3). Se ha celebrado una jornada de trabajo de conservación de recursos genéticos forestales (M15.2). La RRN ha participado en 8 reuniones de diversos grupos de trabajo (M20.2).

5. ACCIONES EMPRENDIDAS PARA CUMPLIR LAS CONDICIONES EX ANTE

Esta sección se aplica únicamente al/a los IEA 2015, 2016

6. DESCRIPCIÓN DE LA EJECUCIÓN DE SUBPROGRAMAS

Esta sección se aplica únicamente al/a los IEA 2016, 2018

7. EVALUACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DE LOS AVANCES EN LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA

Esta sección se aplica únicamente al/a los IEA 2016, 2018

8. EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES EMPRENDIDAS PARA TENER EN CUENTA LOS PRINCIPIOS EXPUESTOS EN LOS ARTÍCULOS 5, 7 Y 8 DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013

Esta sección se aplica únicamente al/a los IEA 2016, 2018

9. AVANCES REALIZADOS PARA CONSEGUIR UN ENFOQUE INTEGRADO EN EL USO DEL FEADER Y OTROS INSTRUMENTOS FINANCIEROS DE LA UNIÓN

Esta sección se aplica únicamente al/a los IEA 2018

10. INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS (ARTÍCULO 46 DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013)

30A. ¿Se ha iniciado la evaluación ex ante?	No
30B. ¿Se ha realizado la evaluación ex ante?	No
30. Fecha de finalización de la evaluación ex ante	-
31.1. ¿Se ha iniciado ya el proceso de selección o designación?	No
13A. ¿Se ha suscrito el acuerdo de financiación?	No
13. Fecha de la firma del acuerdo de financiación con el organismo que ejecuta el instrumento financiero	-

11. CUADROS DE CODIFICACIÓN DE INDICADORES COMUNES Y ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA Y VALORES PREVISTOS CUANTIFICADOS

Véase el anexo de seguimiento

Anexo II

Cuadro detallado que muestra el nivel de aplicación por ámbitos de interés, incluidos los indicadores de productividad

Ámbito de interés 1A							
FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
1A	T1: Porcentaje de los gastos en aplicación de los artículos 14, 15 y 35 del Reglamento (UE) n° 1305/2013 en relación con el gasto total del PDR (ámbito de interés 1A)	2014-2017			0,16	0,95	16,88
		2014-2016			0,04	0,24	
		2014-2015					

Ámbito de interés 1B							
FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
1B	T2: Número total de operaciones de cooperación subvencionadas en el marco de la medida de cooperación (artículo 35 del Reglamento (UE) n° 1305/2013) (grupos, redes/agrupaciones, proyectos piloto, etc.) (ámbito de interés 1B)	2014-2017			1,00	0,81	123,00
		2014-2016					
		2014-2015					

Ámbito de interés 1C							
FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
1C	T3: Número total de participantes formados en el marco del artículo 14 del Reglamento (UE) n° 1305/2013 (ámbito de interés 1C)	2014-2017			133,00	33,25	400,00
		2014-2016					
		2014-2015					

Ámbito de interés 2A

FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
2A	Superficie total dotada de infraestructura para ser transformada en regadío (ha) (hectáreas)	2014-2017					1.328,00
		2014-2016					
		2014-2015					
	Superficie total transformada en regadío (ha) (hectáreas)	2014-2017					1.328,00
		2014-2016					
		2014-2015					
FA/M	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
2A	O1 - Gasto público total	2014-2017	1.282.797,04	3,97	0,00	0,00	32.294.057,61
M04	O1 - Gasto público total	2014-2017			0,00	0,00	15.932.146,00
M04	O2 - Inversión total	2014-2017					15.932.146,00
M04.3	O1 - Gasto público total	2014-2017					15.932.146,00
M16	O1 - Gasto público total	2014-2017	1.282.797,04	7,84			16.361.911,61

Ámbito de interés 3A

FA/M	Nombre del indicador previsto	Periodo	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023	
3A	T6: Porcentaje de explotaciones agrícolas subvencionadas por participar en regímenes de calidad, mercados locales y circuitos de distribución cortos, y grupos/organizaciones de productores (ámbito de interés 3A)	2014-2017	0,02	0,37	0,02	0,37	5,44	
		2014-2016						
		2014-2015						
	Número de Entidades Asociativas prioritarias creadas al final del periodo (número)	2014-2017						20,00
		2014-2016						
		2014-2015						
	Número de Entidades Asociativas prioritarias subvencionadas al final del periodo, mediante M4.2 (número)	2014-2017				5,00	25,00	20,00
		2014-2016				2,00	10,00	
		2014-2015						
FA/M	Indicador de productividad	Periodo	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023	
3A	O1 - Gasto público total	2014-2017	31.551.130,62	10,37	16.147.644,33	5,31	304.250.754,11	
M01	O1 - Gasto público total	2014-2017	756.405,79	20,30	643.819,37	17,28	3.725.310,00	
M01.1	O1 - Gasto público total	2014-2017			113.799,25	6,11	1.862.655,00	
M01.1	O12 - Número de participantes en actividades de formación	2014-2017			133,00	33,25	400,00	
M02	O1 - Gasto público total	2014-2017					3.200.000,00	
M04	O1 - Gasto público total	2014-2017	29.376.870,36	11,67	15.428.824,96	6,13	251.781.934,00	
M04	O2 - Inversión total	2014-2017					621.454.834,90	
M04.1	O3 - Número de acciones/operaciones beneficiarias de ayuda	2014-2017			26,00	21,67	120,00	
M04.2								
M09	O1 - Gasto público total	2014-2017	409.510,00	3,14	75.000,00	0,58	13.038.587,50	
M09	O3 - Número de acciones/operaciones beneficiarias de ayuda	2014-2017			1,00	2,27	44,00	
M09	O9 - Número de explotaciones que participan en regímenes subvencionados	2014-2017			175,00	0,33	53.839,00	
M16	O1 - Gasto público total	2014-2017	1.008.344,47	3,10			32.504.922,61	

Prioridad P4

FA/M	Nombre del indicador previsto	Periodo	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023	
P4	Número de Hectáreas afectadas por los trabajos de prevención de los incendios forestales (hectáreas)	2014-2017			1.040.000,00	346,67	300.000,00	
		2014-2016			300.000,00	100,00		
		2014-2015						
	Número de hectáreas en las que se ha intervenido con el objetivo principal de prevenir los incendios forestales (hectáreas)	2014-2017						3.000,00
		2014-2016						
		2014-2015						
	Número de hectáreas restauradas o en proceso de restauración tras incendio forestal u otros desastres naturales (hectáreas)	2014-2017						1.000,00
		2014-2016						
		2014-2015						
	Número de hectáreas restauradas tras incendio forestal u otros desastres naturales (hectáreas)	2014-2017				898,84	89,88	1.000,00
		2014-2016				1.328,00	132,80	
		2014-2015						
Número de operaciones de cooperación dentro de AEI (Número)	2014-2017						8,00	
	2014-2016							
	2014-2015							
FA/M	Indicador de productividad	Periodo	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023	
P4	O1 - Gasto público total	2014-2017	35.576.247,06	112,74	13.730.425,95	43,51	31.557.012,82	
M08	O1 - Gasto público total	2014-2017	32.615.552,83	145,50	13.730.425,95	61,25	22.415.552,83	
M08.3	O1 - Gasto público total	2014-2017			10.961.365,77	56,46	19.415.552,83	
M08.3	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	2014-2017			1,00	100,00	1,00	
M08.4	O1 - Gasto público total	2014-2017			2.769.060,18	92,30	3.000.000,00	
M15	O1 - Gasto público total	2014-2017	2.818.146,70	69,96	0,00	0,00	4.028.000,00	
M16	O1 - Gasto público total	2014-2017	142.547,53	2,79			5.113.459,99	

Ámbito de interés 5A

FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
5A	T14: Porcentaje de tierra de regadío que ha pasado a un sistema de riego más eficiente (ámbito de interés 5A)	2014-2017					0,07
		2014-2016					
		2014-2015					
FA/M	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
5A	O1 - Gasto público total	2014-2017	2.731.104,13	12,98	0,00	0,00	21.045.605,40
M04	O1 - Gasto público total	2014-2017	2.579.306,88	16,19	0,00	0,00	15.932.145,00
M04	O2 - Inversión total	2014-2017					15.932.145,00
M04	O5 - Superficie total (ha)	2014-2017					1.992,00
M04.1 M04.3	O3 - Número de acciones/operaciones beneficiarias de ayuda	2014-2017					3,00
M16	O1 - Gasto público total	2014-2017	151.797,25	2,97			5.113.460,40

Ámbito de interés 5B

FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
5B	Número de operaciones de las actividades de cooperación (Número)	2014-2017			1,00	2,50	40,00
		2014-2016					
		2014-2015					
FA/M	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
5B	O1 - Gasto público total	2014-2017	42.190,72	1,70	40.515,57	1,63	2.483.540,26
M16	O1 - Gasto público total	2014-2017	42.190,72	1,70	40.515,57	1,63	2.483.540,26

Ámbito de interés 5C

FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
5C	Número de operaciones de cooperación dentro de la AEI (Número)	2014-2017					6,00
		2014-2016					
		2014-2015					
FA/M	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
5C	O1 - Gasto público total	2014-2017	114.513,77	2,93			3.908.507,40
M16	O1 - Gasto público total	2014-2017	114.513,77	2,93			3.908.507,40

Ámbito de interés 6B

FA/M	Nombre del indicador previsto	Periodo	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023	
6B	T22: Porcentaje de población rural que se beneficia de servicios/infraestructuras mejorados (ámbito de interés 6B)	2014-2017			1,50	81,91	1,83	
		2014-2016			0,52	28,39		
		2014-2015						
	Número de Kilómetros construídos (kilómetros)	2014-2017						590,00
		2014-2016						
		2014-2015						
	Porcentaje de población rural que se beneficia de servicios/infraestructuras mejorados (porcentaje)	2014-2017				1,50	102,74	1,46
		2014-2016						
		2014-2015						
FA/M	Indicador de productividad	Periodo	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023	
6B	O1 - Gasto público total	2014-2017	15.744.616,77	84,00	6.257.686,06	33,39	18.743.703,77	
M07	O1 - Gasto público total	2014-2017	15.744.616,77	84,00	6.257.686,06	33,39	18.743.703,77	
M07.8	O3 - Número de acciones/operaciones beneficiarias de ayuda	2014-2017			13,00	72,22	18,00	

Documentos

Título del documento	Tipo de documento	Fecha del documento	Referencia local	Referencia de la Comisión	Checksum	Archivos	Fecha de envío	Enviado por
Anexo financiero AIR 2017	Anexo financiero (Otros)	25-05-2018			1296406936	Anexo financiero AIR 2017		
Anexo pto 4 RRN Indicadores Output Especificos	Otro anexo	25-05-2018			3421736849	Anexo pto 4 RRN Indicadores Output Especificos		
Resumen para el ciudadano AIR 2017	Resumen para el ciudadano	01-06-2018			459835710	Resumen para el ciudadano AIR 2017		
Anexo 1 al apartado 1d - Marco de rendimiento	Otro anexo	24-05-2018			1257367578	Anexo 1 al apartado 1d - Marco de rendimiento		

